Consulta N°1: Dentro del predio de terreno donde actualmente se encuentra la sede de la Policía Urbana Especializada (sede del futuro CSE), se encuentran próximas otras edificaciones de varios pisos. Se consulta si el sistema de abastecimiento de energía eléctrica que deberá ser ofertado solo debe cubrir las necesidades del servicio que demande el futuro CSE?, es decir, tendrán sistemas de acometidas diferentes? ¿Se deberá realizar alguna adecuación eléctrica de la parte no afectada al CSE?

Respuesta: Se aclara que el sistema de abastecimiento eléctrico a ser ofertado solo debe cubrir las necesidades del servicio que demande el futuro CSE. Es solicitada una acometida independiente para el CSE.

Consulta N°2: Planos Eléctricos Actuales: Se solicita la entrega de los planos eléctricos de las instalaciones actuales.

Respuesta: Lo solicitado no afecta al nuevo plano de instalaciones eléctricas cuya provisión es solicitado por la convocante para el presente proyecto.

Consulta N°3: Planos Eléctricos a futuro: Se solicita la entrega de planos del proyecto eléctrico del futuro CSE.

Respuesta: Remitirse a las aclaraciones emitidas.

Consulta N°4: Se observa una línea de MT subterránea que llega hasta una cámara-registro subterráneo cuyo acceso se da en la vereda de la propiedad de la PUE sobre calle El Paraguayo Independiente, se consulta si esa línea de MT se podría utilizar para la alimentación del Transformador a ser instalado? Debido a que todos los cables de MT del centro de Asunción son subterráneos, es preciso se confirme lo solicitado en ese ítem, o bien solicitar prorroga a fin de realizar las averiguaciones correspondientes con la parte de proyectos de ANDE, pues la instalación de una nueva carga eléctrica que implica el trafo a ser instalado, implica un estudio de las capacidades de los conductores y carga de la zona, estudio que lo realiza la ANDE y que lleva un cierto tiempo para su determinación.

Respuesta: La línea de MT subterránea podrá ser utilizada para la alimentación del Transformador.

Consulta N°5: Grupo Generador: En el ítem 21 Grupo Generador, se lee que deberá proveerse un (1) GG. Sin embargo en las Especificaciones Técnicas se indica que la cantidad a suministrar es de 2 unidades de Grupo Generador de 200 kva. Se consulta sobre la ubicación de este segundo equipo de GG y su función.

Respuesta: Se aclara que lo solicitado es de un Grupo Generador compuesto por 2 Generadores. La configuración será redundante N + 1, con un generador en standby.
La ubicación prevista para el Grupo Generador es la Sala de Energía.

Consulta N°6: Para el ítem 22 Transformador se solicita: "Transformador Trifásico de 380 KV A",
Los fabricantes de transformadores locales fabrican trafo tipo ANDE de 315 KVA y luego el siguiente es de 500 KVA. ¿De qué capacidad deberá ser el transformador a ser instalado?
Respuesta: El transformado ofertado deberá cubrir la demanda de energía del CSE. El oferente deberá garantizar a la convocante el abastecimiento de dicha energía. El oferente podrá ofertar transformadores que cumplan con el mínimo de capacidad solicitado por la convocante.

Consulta N°7: Puesta a Tierra: En el ítem 23 Sistema de Puesta a Tierra. Se consulta si existe en el predio de la actual PUE un sistema de malla de tierra el cual pueda ser ampliado para el nuevo sistema de PAT solicitado para el futuro CSE. De existir dicha malla de tierra se solicita entrega de plano de su ubicación. Caso contrario se podría realizar excavaciones en el patio dentro de la actual PUE para su instalación?

Respuesta: Se aclara que es parte del suministro solicitado en este proyecto un sistema de PAT. El oferente adjudicado podrá realizar excavaciones dentro del predio de la PUE para su instalación.

Consulta N°8: Planos arquitectónicos actuales: Se solicitan los planos arquitectónicos actuales para la correcta planificación y consecuente cotización ya que sólo se cuenta con los planos arquitectónicos del futuro proyecto.

Respuesta: Las modificaciones referenciales requeridas por la convocante al oferente están enmarcadas en los planos provistos por la convocante. El oferente podrá realizar visitas al local de la PUE a los efectos de presentar una correcta planificación y consecuente cotización de su oferta.

Consulta N°9: Se consulta si el entrepiso previsto para la sala de crisis, se sustituiría por Wl3 losa de hormigón, o bien se utilizaría el entrepiso de madera existente para dicha función.

Respuesta: El oferente podrá proponer la mejor solución arquitectónica para la Sala de Crisis.

Consulta N°10: Se consulta si los vanos de las ventanas existentes del futuro Datacenter y sala de NOC deben ser cerrados, ya que en el plano no figura ningún tipo de aberturas en las paredes de mampostería.

Respuesta: Remitirse a los planos de obras proveídos.

Consulta N°11: Referente al muro de hormigón perimetral de 1.20 m de altura, se consulta cuanto deberá ser el espesor.

Respuesta: Remitirse al anexo de planilla de obras emitidas.

Consulta N°12: Sobre la losa técnica para compresores de A.A. en acceso secundario, se consulta si está previsto que de los 5.00 m que actualmente se utiliza para acceso vehicular será reducido por la colocación de pilares para dicha losa, restándole al acceso vehicular 1.50 m, lo cual supone un acceso peatonal bajo losa, de ser así se consulta si este deberá poseer una diferencia de niveles y de tipo de piso.

Respuesta: Es correcta. Se deberá de prever una diferencia de niveles y de tipo de piso.

Consulta N°13

Con relación a lo indicado por la Con vacante en la Sección III - Criterios de Evaluación y Calificación - Sección A - Criterios de Evaluación en donde la convocante requiere como experiencia y antecedente en general el haber proveído de 300 cámaras como mínimo y teniendo en cuenta la limitación que dicho requisito supondría para empresas domiciliadas en la república, teniendo en cuenta que en el país no ha sido aún desarrollado un proyecto de la envergadura que el Ministerio del Interior está actualmente licitando pero que al trabajar conjuntamente con el fabricante adquiría la solvencia y respaldo técnico necesario para desarrollar dicho proyecto, por lo cual solicitamos lo siguiente:
Consulta y solicitud; Solicitamos que estos requisitos de evaluación sean modificados de " Empresa o consorcio" a "Fabricantes o Integradores que en conjunto con el oferente del bien ofertado" de modo a que empresas nacionales puedan competir en igualdad de condiciones.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N°: 14

Consulta - Ítem 28 - Computadoras de Escritorio
En la Sección Interfaces y Periféricos solicitan:
Cantidad 2 (dos)
Tarjetas de video de 1 GByte de memoria, con doble salida para Monitores.
Tipo de salida VGA
Consultamos si la institución busca contar con la funcionalidad de poder visualizar las imágenes en 2 monitores simultáneamente y de ser así que la misma funcionalidad pueda ser provista por una sola tarjeta de video con doble salida de monitor.

Respuesta: Remitirse a lo solicitado en el PBC.

Consulta N°15:

Muy respetuosamente se solicita al Ministerio del Interior, con referencia al IAO 13.1 DE LA Sección II, que se considere la inclusión de ofertas alternativas, las cuales poseen características especificas que permiten garantizar y asegurar la solución al igual que el

funcionamiento del centro de seguridad y emergencia solicitado en el pliego de bases y condiciones.

Respuesta: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N°16:

Ref.: Sección V. Programa de Suministros, B. Especificaciones Técnicas de Equipamiento Inalámbrico, ITEM 12 - Radiobase, dice:
"Capacidad Máxima: Cada sector deberá permitir traficar un mínimo de al menos 30Mbps agregados de paquetes TCP de tamaño IITU, Incluyendo el overhead. La velocidad mínima neta en cada controlador de sector no se puede cambiar arriba de los 15% cuando se transporta paquetes de tamaños distintos (64 Bytes y 1500 Bytes). Esto es especificado de esta manera para la fácil verificación en condiciones de prueba."
Respetuosamente nos dirigimos a la convocante para poner a su conocimiento que la solicitud de un número tan específico (30 Mbps) en cuanto a capacidad de tráfico mínimo de cada sector de la Radiobase se constituye en una limitante a la participación de oferentes interesados en cotizar en el presente llamado. Se solicita que la misma sea reducida a 20 Mbps o, en su defecto, que la solución de ingeniería propuesta, combinación de Radiobases y CPEs, asegure el tráfico necesario para los CPEs y las cámaras o servicios que hagan uso de los enlaces. Entendemos que esto permitirá una mayor y mejor participación en ítem mencionado (que hace parte de una oferta global), en beneficio del Estado Paraguayo.

Respuesta: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N°17:

En la Sección 5, Ítem 1 - Sistema Integrado de Gestión de Emergencia, se solicita la cotización de referencia de un sitio adicional (una instalación tipo ó estándar) previendo la cantidad de 700 sitios similares adicionales a lo solicitado en este llamado, con 900 cámaras fijas y 300 cámaras tipo PTZ. En dicha planilla el Oferente deberá prever todos los elementos requeridos para la puesta en operación de dicho sitio adicional. Como mínimo dicha planilla incluirá los siguientes elementos solicitados en el apartado 1.3 Subsistema de Video Vigilancia: a) Cámaras, indicando cantidad y tipo (PTZ y Fijas); b) Almacenamiento Distribuido de Contingencia adicional para soportar el nuevo sitio; el Conexión Inalámbrica y Switch Video Vigilancia en el sitio; y el Sitio Video Vigilancia (incluyendo la infraestructura e Instalación).
Consulta: ¿también se debe prever almacenamiento adicional en las radio bases y en el Data center?

Respuesta: Se deberá prever el almacenamiento para las radiobases en caso que el oferente opte por una solución de almacenamiento en radiobase. De lo contrario se

deberá cotizar los DVRs por cada sitio. Así también el almacenamiento de las imágenes en el Datacenter.

Consulta N°18:

En la Sección 5, Subsistema 1.3, Generalidades del subsistema de video vigilancia dice: El sistema solicitado deberá incorporar criterios de alta seguridad, en donde cada cámara deberá detectar eventos y evaluar estos eventos. Si estos eventos han sido identificados o relacionados con acciones y/o mensajes, éstos deberán ser ejecutadas o enviados automáticamente al centro de control.
Consultas: Al decir: "en donde cada cámara deberá detectar eventos y evaluar éstos eventos", ¿esto se refiere a video analítico o a una funcionalidad de "detección de movimiento"? En el caso de que se refiera a video analítico: ¿Cuáles son las cámaras que deberán contar con esta funcionalidad?

Respuesta: Se refiere a una funcionalidad de detección de movimiento.

Consulta N°19

En la Sección 5, Subsistema 1.3, Generalidades del subsistema de video vigilancia dice: la cantidad de sitios para cámaras de videovigilancia prevista por la convocante en este llamado es de 229 sitios. Sin embargo, en el archivo de "Ubicación de cámaras" que nos fue entregado luego de lo firma del acuerdo de confidencialidad, vemos que figuran 227 sitios, con un total de 252 cámaras.
También vemos que falta la Comisaría 17ma. Solicitamos se nos aclare la cantidad real total de sitios y cámaras, así como también la cantidad de sitios y cámaras a Instalar en la jurisdicción de la Comisaría 17ma.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N°20

En lo Sección 5, Subsistema 1.3, Generalidades del subsistema de video vigilancia dice: Del total de cámaras solicitadas, en el mapa provisto está definida la ubicación de 229 cámaras fijas y 25 cámaras PTZ.
Consulta: en el mapa provisto no se diferencian las cámaras fijas de las cámaras PTZ. Solamente se habla de "cámaras". Solicitamos se nos aclare las ubicaciones de las 25 cámaras PTZ y de las 229 cámaras fijas que se mencionan en el pliego.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N°21

En la Sección 5. Subsistema 1.3. Generalidades del subsistema de video vigilancia dice: El oferente deberá prever los trabajos la reubicación de hasta el 20% de las cámaras de video vigilancia instaladas durante el periodo del segundo año de Garantía de este Proyecto, los costos de los mismos deberán estar incluidos en su oferta.
Consulta: ¿estos trabajos de reubicación serían en el área cubierta por las 24 Comisarías mencionadas en el documento "Ubicación de cámaras"?

Respuesta: Si es correcta.

Consulta N°22

En la Sección 5. Subsistema 1.3, Generalidades del subsistema de video vigilancia dice: De la totalidad de sitios de video vigilancia a instalar. la ubicación del 30 % será definido en forma coordinada en la etapa de la instalación con la contratante. Esta información será entregada al oferente posterior a la firma del acuerdo de confidencialidad.
Consultas: se menciona que "la ubicación del 30% será definido... ". Entendemos que esto se refiere al 30% de la cantidad total de cámaras (270 cámaras fijas y 50 cámaras PTZ, en total 320 cámaras), esto es, 96 cámaras en total. Sin embargo, en el documento "Ubicación de cámaras" ya figuran 252 cámaras ¿esto significa que de las 252 cámaras que figuran en el documento mencionado, se reubicarán 28 cámaras? En el caso que tengan que reubicarse: ¿estos trabajos de reubicación serían en el área cubierta por las 24 Comisarías mencionados en el documento "Ubicación de cámaras"?

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas. Las reubicaciones solicitadas corresponden en él área cubierta por las 24 Comisarías.

Consulta N°23

En la Sección 5, Subsistema 1.3, Generalidades del subsistema de video vigilancia dice: Se deberá prever columnas de hormigón paro los sitios de video vigilancia en los cuales no sea posible utilizar columnas de la ANDE.
Consulta: en el coso de que una Intersección de calles, existo por lo menos 1 columna de lo ANDE, ¿lo misma podrá ser utilizada?

Respuesta: Se podrá utilizar la columna siempre que la visualización del sitio a ser vigilado sea la adecuada. En caso contrario el oferente deberá prever una columna de hormigón con la altura adecuada para vigilar el sitio.

Consulta N°24

En la Sección 5. Subsistema 1.3. Almacenamiento distribuido de Contingencia dice: Este componente del sistema de video vigilancia deberá ser paralelo al sistema centralizado de almacenamiento del CSE. Dicho sistema de almacenamiento paralelo deberá ser distribuido pudiendo el oferente proponer sistemas de almacenamiento que puedan estar conectados a las cámaras (exterior) y/o en los sitios de las radiobases.
Consulta: ¿debemos entender que si instalamos sistemas de almacenamientos distribuido de contingencia en las radiobases ya no es necesario instalarlo en los sitios de las cámaras?

Respuesta: Si es correcta.

Consulta N°25

En la Sección 5, Subsistema 1.3, Almacenamiento distribuido de Contingencia dice: DVR - Solución en el exterior - Especificaciones técnicas dice: el DVR Alternativa de Solución en el Exterior: Debe operar hasta 01 menos 55°C. Solicitamos encarecidamente se reconsidere esta "solución" ya que no es recomendable que ningún equipo de grabación digital con discos duros internos funcione a esta temperatura, más aún teniendo en cuenta que van a estar ubicados en el Interior de gabinetes en las calles. bajo la Incidencia directa del sol. En nuestra experiencia la vida útil de los discos duros disminuye considerablemente si el mismo trabaja a temperaturas elevadas.

Respuesta: El oferente tiene la alternativa de almacenamiento por radio base o por sitio de video vigilancia.

Consulta N°26

En la Sección 5, Equipamiento inalámbrico. Ítem 12- Radiobase dice: Consiste en el equipamiento a instalarse en las torres designadas como radiobases para la infraestructura de comunicaciones inalámbrica.
Consultas: ¿cuáles son las torres designadas como radiobases? Solicitamos las ubicaciones de dichas torres. En el caso de que las ubicaciones de las radiobases coincidan con las ubicaciones de las Comisarías: ¿en cuántas Comisarías existen torres que podrán ser utilizadas para este fin?

Respuesta: Se podrá utilizar las torres de las comisarias, si fuera necesario a criterio del oferente, montar torres en las comisarias el oferente deberá incluir las mismas en su oferta. Las ubicaciones de las radio base debe ser definidas por el oferente. Las ubicaciones de las comisarias y dependencias administrativas son provistas por la convocante en los anexos publicados para este llamado.

Consulta N°27: Software de Gestión de Emergencias
En las tablas de Especificaciones técnicas de los distintos productos se pide como requisito: -Demostración. Se reserva el derecho de solicitar una demostración del equipo ofertado si fuera necesario.
Dado que el requisito de demostración aplica a todos los productos, ¿este requisito es también de obligado cumplimiento para el Software de Gestión de Emergencias?
El Fabricante del Software de Gestión de Emergencias, ¿debe estar certificado según la norma ISO 9001:2008?

Respuesta: Podrá entregar Certificación ISO 9001:2008 o similar. Por ejemplo CMMI o ISO 9001:2000 vigente.

Consulta N°28: Documentación Técnica a ser presentada en la Oferta
Se menciona en el Pliego: "El oferente deberá completar en su totalidad los ítems especificados en la Planilla de Datos Garantizados que se adjunta a la presente"
¿Nos pueden facilitar la Planilla de Datos Garantizados?

Respuesta: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.
La planilla de Datos Garantizados se refiere a la planilla del Formulario N° 2 de la sección IV.

Consulta N°29: Catálogos y folletos
¿Es obligatoria la entrega del catálogo y folleto del Software de Gestión de Emergencias, con capturas de pantalla de sus distintas funcionalidades?

Respuesta: Es obligatoria la entrega de documentación que demuestre las funcionalidades del producto.

Consulta N°30: Documento de Detalle de Arquitectura
Se menciona en el Pliego: -El oferente deberá presentar específicamente un documento Detalle de Arquitectura del Subsistema de Recepción y Despacho de llamadas..."
Este documento, ¿debe ser independiente de la Descripción detallada o se podrá redactar como un apartado de la misma?
Además de la arquitectura física, ¿se requiere una descripción de la arquitectura lógica del Subsistema de Recepción y Despacho?

Respuesta: El detalle de la Arquitectura del Subsistema de Recepción y Despacho de llamadas se podrá redactar como un apartado de la misma. Es deseable por la convocante que el oferente presente la descripción de la arquitectura lógica del Subsistema de Recepción y Despacho.

Consulta N°31: Garantía
Se menciona en el Pliego: -El proveedor deberá prestar el servicio para todo el software y hardware proveído de reparación, provisión de insumos...
¿Qué tipo de insumos se deben proveer?

Respuesta: Se refiere a lo necesario para que el oferente pueda cumplir con lo requerido en el ítem “Mantenimiento y Soporte”.

Consulta N°32: Mantenimiento y soporte
Se menciona en el Pliego: "Se solucionarán no solo fallas de equipamiento en condiciones de garantía, si no también equipamiento que ha sido destruido, o con fallas que no se deben a mala calidad o problemas de fabricación. "
En el caso de las instalaciones en el exterior (Sitios de Video Vigilancia y Comunicaciones Inalámbricas) que sean destruidas por causas ajenas al proyecto, ¿la Convocante asumirá los costes de los componentes y su instalación?

Respuesta: Es responsabilidad del contratista.

Consulta N°33:
SUBSISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA
Cámaras Fijas y PTZ
El número de cámaras fijas y PTZ requerido (270 cámaras del tipo fijo y 50 cámaras del tipo PTZ) parece contradecir el mapa provisto, dónde la mayoría de las cámaras están señaladas con un icono de una cámara PTZ.
¿Es de suponer que los datos que prevalecen son los del Pliego, es decir 270 cámaras fijas y 50 cámaras PTZ?

Respuesta: Es correcto.

Consulta N°34:
Coste del consumo eléctrico
Página 39. "El oferente deberá incluir en su oferta el costo del consumo eléctrico de las instalaciones por el tiempo de vigencia contractual de su servicio, dentro del marco del convenio vigente entre la convocante y la ANDE para servicios de video vigilancia. "
¿Nos pueden facilitar el convenio vigente entre la convocante y la ANDE para servicios de video vigilancia?

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N°35:
Instalación de Sitios de Video Vigilancia
Página 57. "Siempre que sea posible, la instalación se realizará utilizando columnas de la empresa encargada del servicio de provisión de energía eléctrica ANDE (Administración Nacional De Electricidad) dependiendo de la línea de vista entre el sitio de la cámara y la radiobase. "
¿Existe una estimación de las instalaciones que se realizarán utilizando columnas de la ANDE? ¿Nos pueden facilitar el coste de usufructo de las columnas de la ANDE?

Respuesta: No existe una estimación precisa.

Los precios mensuales de referencia son: postes de palma 1772 GS, postes de hierro – HoAo de 9 metros 4723 GS, postes de hierro – HoAo de 12 metros 5461 GS.

Consulta N°36:.
Especificaciones técnicas de las cámaras
¿Se admiten ligeras variaciones en los requisitos de las cámaras siempre y cuando el oferente demuestre que la cámara elegida supera en su conjunto las prestaciones solicitadas?

Respuesta: Remitirse al pliego de Bases y condiciones.

Consulta N°37:

Sistema LPR
¿Se admiten ligeras variaciones en los requisitos del sistema LPR siempre y cuando el oferente demuestre que el sistema LPR elegido supera en su conjunto las prestaciones solicitadas?

Respuesta: Remitirse al pliego de Bases y condiciones.

Consulta N°38:
SUBSISTEMA DE COMUNICACIONES INALÁMBRICAS
Instalación de las Radiobases
¿Nos pueden indicar si los emplazamientos previstos para las ¿radiobases están situados en las comisarías? .....

Respuesta: Es correcto.

Consulta N°39:
Servidores.
¿Se piden un total de 12 servidores configurados en 6 clusters?
Al exigirse 2 (Dos) Tarjetas HBA Dual Port Fe de 8Gbps para todos los servidores, ¿es de suponer que se exige una configuración dónde todos los servidores se conecten directamente a la cabina de almacenamiento?

Respuesta: Las conexiones se realizaran por medio del switch óptico.

Consulta N°40:

Base de Datos.
Se menciona en el Pliego: ·Para el gestor de Base de Datos de cada subsistema del SIGE, el oferente propondrá el gestor detallando las características y requerimientos de su solución.
¿Se espera una arquitectura con subsistemas separados en clusters de servidores, con sus propias bases de datos? ¿Se puede configurar un cluster de base de datos común al conjunto de la arquitectura?

Respuesta: Es correcta, se espera una arquitectura con subsistemas separados en clúster de servidores. El oferente podrá optar por centralizar o distribuir sus bases de datos.

Consulta N°41:
Switches de Acceso.
Se exigen en el Pliego cuatro (4) switches de acceso con capacidad de switcheo de al menos 600Gbps y forwarding de 350 Mbps.
La capacidad de switcheo de 600Gbps, ¿es la agregada de los cuatro (4) switches de acceso que se solicitan, o aplica a cada switch de forma individual?
En caso de que se requieran 600Gbps para cada switch, ¿se podría plantear una solución con una menor capacidad inicial, en base a un dimensionamiento justificado de las necesidades de comunicaciones de los distintos servicios gestionados desde el CSE (video vigilancia, telefonía, datos, etc.), mediante un sistema modular escalable en cuanto a dicha capacidad?

Respuesta: Son características mínimas de cada switch. El oferente podrá ofertar un sistema modular escalable cada una con la capacidad mínima solicitada.

Consulta N°42:
Switches ópticos.
Página 70. "Todos los switches ópticos de interconexión entre los servidores y los dispositivos de almacenamiento cotizados en los ítems 2-Servidores en Clúster, 3-Almacenamiento del SIGE Primario, 4-Almacenamiento del SIGE Secundario y Almacenamiento de Respaldo, incluyendo los switches ópticos del ítem 1-Sistema Integrado de Gestión de Emergencia, deberán ser del mismo fabricante."
¿Cuáles son los switches ópticos del Item 1 a los que se refieren?

Respuesta: Se refiere a los switches de los cuatro Subsistema del Item 1.

Consulta N°43:.
Switches de video vigilancia.
Página 70. Todos los equipos activos de comunicación (switches y router de red) cotizados en los ítems 6-Switch de acceso, 7-Switch POE y 9-Routerde Borde, incluyendo los switches de red del ítem 1, deberán ser del mismo fabricante. Por "switches de red del ítem 1 ", ¿a qué switches se refieren? ¿Deben los switches de video vigilancia ser del mismo fabricante que los equipos activos de comunicación?

Respuesta: Es correcta la apreciación**.**

Consulta N°44:
Especificaciones técnicas de los switches
¿Se admiten ligeras variaciones en los requisitos de los switches siempre y cuando el oferente demuestre que el switch elegido supera en su conjunto las prestaciones solicitadas?

Respuesta: Remitirse al pliego de Bases y condiciones.

Consulta N°45:
¿Las radios actuales de los policías a pie así como los vehículos cuentan actualmente con algún sistema de GPS?

Respuesta: Remitirse al pliego de Bases y condiciones.

Consulta N°46:
Se puede proveer una lista completa y un diagrama de lo que implica el equipo Motorola que se utiliza en el actual 911.
En esta lista se necesitaría:
• Modelos de los equipos de cada uno.
• Cantidad de cada uno de los equipos con lo que se cuenta.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N°47:

¿Existe algún sistema de software que administre el sistema de Radio Trunk Motorola actualmente?.Cual sería este, nombre modelo y empresa proveedora?
¿Las conversaciones manejadas por el sistema de Motorola están actualmente siendo gravadas?

Respuesta: Esta información será provista al oferente una vez firmado el contrato.

Consulta N° 48

En el ITEM 6-Switch de Acceso y el ITEM 7-Switch POE, Protocolos. Se exigen RFC 2961 RSVP Refresh:
Este protocolo fue propuesto como estándar en el año 2001 por la IETF y ya ha sido sujeto a varias actualizados hasta la fecha. Lo anterior convierte a dicho protocolo en desactualizado, por lo cual, varios fabricantes ya no lo soportan hoy en día.

Consulta: Teniendo en cuenta estos argumentos, solicitamos respetuosamente que la convocante acepte protocolos alternativos al RFC2961 que cumplan con la misma función, tales como RSVP-TE u otros.

Respuesta: Remitirse a las adendas emitidas.

Consulta N°49:
Sobre el ítem 18 - Gabinete de Distribución, podrían aclararnos cuál sería el uso que se daría a estos equipos. Según nuestro entendimiento están solicitando Racks Standard pero sin ningún equipo instalado dentro de los mismos.

Respuesta: Son gabinetes de distribución en donde serán instalados los Switches POE del CSE.

Consulta N°50:
Sobre el ítem: TvWall Tipo 1 - Especificaciones técnicas, se cita en el contenido: "El sistema deberá incorporar un mínimo de 12 pantallas en conjunto, para formar una pantalla integrada tipo muro." Se consulta las pantallas que se solicitan con estas especificaciones "Mínimo de 60" de diagonal de pantalla. Serán pantallas que se pondrán juntas para formar una gran pantalla gigante donde cada una de estas pantallas individuales son de 60· como mínimo.

Respuesta: Si es correcta la apreciación, se refiere a pantallas sin bordes (borderless) que formarán el TvWall.

Consulta N°51:

Sobre el ítem: TvWall Tipo 2· Especificaciones técnicas, se cita en el contenido: Se consulta si cada una de las pantallas a colocar será de 32" pulgadas o se está solicitando que el conjunto de las pantallas laterales den un total de 32" pulgadas de visualización.

Respuesta: Cada una de las pantallas a colocar será de 32".

Consulta N°52:
Se consulta cuantos sitios contarán con más de una cámara, ya que esto define cuantos unidades del ítem: Switch Video Vigilancia· Especificaciones técnicas, se debe de proveer con el sistema.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N°53:
Se consulta cuantas columnas se deberán de proveer para cubrir lo citado en este ítem del pliego: "Se deberá prever columnas de hormigón para los sitios de video vigilancia en los cuales no sea posible utilizar columnas de la ANDE. Ya que en el pliego especifica que las ubicaciones de los sitios de video vigilancia son referenciales, y por lo tanto no se puede definir posición exacta de las cámaras.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N°54:
Sobre la Sección V, ítem 1, sub-ítem 1.3 "Subsistema de video vigilancia" – Sitios Remotos menciona: "Siempre que sea posible, la instalación se realizará utilizando columnas de la empresa encargada del servicio de provisión de energía eléctrica ANDE dependiendo de la línea de vista entre el sitio de la cámara y la radiobase", también "'Accesorios: Se instalarán accesorios como ser ductos, cables, abrazaderas, soportes, terminales de conexión eléctrica según especificaciones de la ANDE y otros necesarios para el correcto funcionamiento".

Consulta: ¿De dónde y de qué manera serán alimentadas las cámaras para este ítem?

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N°55:
Sobre la Sección V, ítem 1, sub-ítem 1.4 "Subsistema de Reconocimiento de Placas Vehiculares" - Instalación de sitios para reconocimiento de placas menciona:
"Estructura: Se instalará una estructura que soporte las cámaras y la caja con equipamiento. La función es poder ubicar las cámaras sobre la altura de los vehículos, forma de tomar la imagen en forma frontal a los mismos", también "Rack o caja:
Se instalará un rack, o preferentemente caja, del tamaño mínimo posible para ubicar todo el equipamiento necesario. Esta caja deberá ser estanco, I P66, antivandalismo, y con llave seguridad. La misma se instalará sobre la estructura a una altura que solo se acceda mediante escalera".

Consulta ¿Cuál será la altura mínima a respetar para colocar la estructura y el Rack o Caja?

Respuesta: La altura mínima deseable es de 5 metros.

Consulta N°56:
Sobre la Sección V, ítem 18 Gabinete de Distribución: "Se debe considerar la provisión e instalación de racks cerrados para instalación de equipos".

Consulta: ¿Qué equipos exactamente desean instalar en estos gabinetes de distribución? Es decir ¿Cuál es la función específica de estos gabinetes y donde serán instalados?

Respuesta: Remitirse a las aclaraciones emitidas.

Consulta N°57:
Con relación a lo expresado por la Convocante en la Adenda N° 2, Sección V _ Programa de Suministros _ B. Especificaciones técnicas - Item 1, Subsistema de Información Cartográfica, el pliego solicita lo siguiente:
(...) El oferente deberá integrar los datos de la cartografía existente al nuevo sistema a ser provisto. Debe contar con la cartografía actual y completa de la Ciudad de Asunción (...)".

Entendemos que el sistema de cartografía debe cubrir detalladamente las informaciones del área de servicio a nivel de ejes de calle con los atributos correspondientes a nombre de calle y numeración, además se incorporarán las capas de: espacios verdes, hidrografía, líneas de ferrocarril, avenidas, autopistas, e hitos como ser: hospitales, escuelas, estaciones de ferrocarril, comisarías y otros puntos de interés solamente de la ciudad de Asunción. Además entendemos que, en las otras ciudades del país, será suficiente que se indique el nombre de las principales calles y avenidas.
Consulta ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta. Remitirse a las aclaraciones emitidas.

Consulta N°58:
Con relación a lo expresado por la Convocante en la Adenda Nº 2, Sección V _ Programa de Suministros _ B. Especificaciones técnicas - ítem 1.2, Subsistema ¡de Localización de Vehículo _ AVL. Unidades Móviles, el pliego solicita lo siguiente:
"La transmisión de los datos se realizará de forma segura y encriptado al servidor AVL

Consulta: Entendemos que la transmisión de datos en forma segura se logrará mediante una VPN (encriptado mediante IPSec u otro) entre el servidor APN de la operadora celular y el servidor del subsistema AVL que estará en el data center de la convocante. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta. Remitirse a las aclaraciones emitidas.

Consulta N°59
Con relación a lo expresado por la Convocante en Ia Adenda Nº 2, Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ítem 1, Sistema Integrado de Gestión de Emergencia en donde se solicita Switch de videovigilancia, consultamos lo siguiente:

Consulta: En ningún lugar del pliego de bases y condiciones ni en las adendas y aclaraciones se especifica la cantidad a cotizar. Teniendo en cuenta esto y a los efectos de permitir a los oferentes presentar una cotización precisa, solicitamos a la convocante definir la cantidad de switch de video vigilancia solicitado.

Respuesta: Como mínimo se deberá proveer un switch por cada sitio de video vigilancia y de identificación de placas. Son 229 sitios de video vigilancia y 5 sitios de reconocimieto de placas.

Consulta N°60:
Con relación a lo expresado por la Convocante en la Adenda N° 2, Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ítem 6, Switch de Acceso, el pliego solicita lo siguiente: Soporte de AAA con Rodius además de la provisión del servida, como parte de la solución ofertada.

Consulta: En el pliego de bases y condiciones correspondientes a la FASE1 de este proyecto ya se ha solicitado este servidor como parte de los switch es tipo 1, 2 Y 3 del mismo. Entendemos que la reiteración de la solicitud de este servidor para Radius se trata de un error de transcripción en vista a lo mencionado anteriormente. ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Remitirse a las adendas emitidas.

Consulta N°61:
Con relación a lo expresado por la Convocante en la Adenda N!! 2, Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - Ítem 7 - Switch POE- el pliego solicita lo siguiente:
"Al menos dos fuentes en modalidad redundante VAC220VAC / 50Hz

Consulta: la redundancia a nivel de fuentes AC se presenta en los switches tipo chasis correspondientes a equipos de core o de distribución. Tratándose en esta oportunidad de switches POE menor porte con una capacidad de Switcheo de apenas 20 Gbps, solicitamos a la convocante aceptar redundancia de fuentes de poder a nivel de DC debido a que la redundancia AC resultará en un sobredimensionamiento para este ítem encareciendo, por tanto, innecesariamente la oferta.

Respuesta: Remitirse al pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N°62
Con relación a lo expresado por la Convocante en la Adenda N° 2, Sección V - Programa de Suministros- B, Especificaciones técnicas - ítem 12, Radio Base, consultamos lo siguiente:

Consulta N° 62.1: Favor indicar si las estaciones de Radio base deberán ser proveídos con solución de respaldo y protección de energía, tales como UPS y protectores Ethernet,

Respuesta: La energía estabilizada estará suministrada por Ups a ser provistas por la Fase 1 del Proyecto. La provisión de protectores Ethernet es deseable.

Consulta N° 62.2: Favor indicar si las Comisarías donde estarán instaladas los sitios de las 30 Radio bases cuentan con las torres correspondientes y cuál es la altura de cada una de ellas.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 63
Con relación a lo expresado por la Convocante en la Adenda Nº 2, sección V - Programa de Suministros- B, Especificaciones técnicas - ítem 1, Condiciones Generales del Oferente, Pág. S, en donde el pliego solicita lo siguiente:
"Se requiere que el oferente presente la documentación de planificación, organización, dirección y control de todas y cada una de las etapas de este proyecto que involucran a la ejecución de presente llamado, La metodología de control de la ejecución del proyecto deberá estar basada en las buenas prácticas a nivel internacional como las recomendadas por el PMI (Project Management Institute) o Similar"

Consulta: Con relación a lo indicado a las buenas prácticas a nivel internacional de control de la ejecución del proyecto requerida por la Convocante, consultamos, ¿qué prácticas similares serán consideradas como aceptables por la misma de manera que se considere cumplido el requisito por parte del Oferente?

Respuesta: El profesional deberá contar con Certificado del PMI (PMP, CAPM, PgMP, PMI-SP o PMI-RMP), Prince2 u otros reconocido como equivalentes al PMI.

Consulta N° 64

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V _ Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ítem 1, el pliego solicita la provisión de cámaras según las siguientes categorías:
Objeto: Realizar consulta.

- Cámaras Análogas PTZ
- Cámaras IP PTZ
- Cámaras fijas análogas
- Cámaras fijas IP

En las modificaciones del pliego solo se especifican instalación de cámaras PTZ y Fijas sin aclaración si alguna debe ser o no IP directamente.
Consulta: Solicitamos se aclare si la elección de Análoga o IP queda a criterio del oferente.

Respuesta: Es correcta, queda a cargo del oferente.

Consulta N° 65

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Adenda N° 2, Sección V _ Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ítem 1, Generalidades del Subsistema de Video Vigilancia, Pág.37, el pliego solicita lo siguiente:
"...Una comisaría podrá visualizar las cámaras de su zona siempre y cuando tengan los permisos correspondientes del CSE.. "

Consulta 65.1: Solicitamos se aclare si las estaciones de monitoreo serán diferentes o no a la consola de comisaría solicitadas.

Respuesta: Serán diferentes y serán provistas por la Fase 1 del proyecto. El oferente deberá incluir la provisión e instalación del software cliente en los mismos.

Consulta 65.2: Solicitamos se aclare la cantidad de estaciones de monitoreo para comisarías.

Respuesta: La cantidad de estaciones de monitoreo para las comisarías es de 120.

Consulta 65.3: Solicitamos se aclare las especificaciones mínimas de las estaciones de monitoreo. **Consulta:** Solicitamos se aclare si las estaciones de monitoreo deben contemplar o no UPS y la autonomía deseada.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas. Las características mínimas están definidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Fase 1.

Consulta N° 66

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Adenda N° 2, Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ítem 1, Generalidades del Subsistema de Video Vigilancia, Pág. 37, el pliego solicita lo siguiente:
"La cantidad de sitios para cámaras de video vigilancia prevista por la convocante en este llamado es de 229 sitios"
Al respecto queremos aclarar que de las cámaras solicitadas se tiene 14 ubicación de 225 sitios con 248 cámaras ubicadas de las cuales 46 citan textualmente fijas y el resto se presume cámara PTZ.
"La cantidad de cámaras a proveer para estos sitios es de 270 cámaras del tipo fijo y 50 cámaras del tipo PTZ. "
"Del total de cámaras solicitadas, en el mapa provisto está definida la ubicación de 229 cámaras fijas y 25 cámaras PTZ"
En conversación durante el relevamiento realizado con el Ing. Emidal González se menciono 270 cámaras PTZ y 50 del tipo fijas que es exactamente al revés a lo. mencionado en el pliego más actual.

Consulta: Solicitamos se aclare concretamente si de las 320 cámaras (fijas y PTZ) cuantas son PTZ y cuantas Fijas.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 67
Con relación a lo expresado por la Convocante en la Adenda N° 2, Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ítem 1, Generalidades del Subsistema de Video Vigilancia, Pág. 38, el pliego solicita lo siguiente:
"El sistema solicitado deberá incorporar criterios de alta seguridad, en donde cada cámara deberá detectar eventos y evaluar estos eventos. Si estos eventos han sido identificados o relacionados con acciones y/o mensajes, éstos deberán ser ejecutadas o enviados automáticamente al centro de control"
En caso que la convocante busque una solución que incorpore funcionalidad de análisis de video (o video inteligente), es necesario que dichas funcionalidades sean definidas previamente a la realización de las ofertas por parte de los oferentes ya que en la mayoría de los sistemas, estas funcionalidades precisan licencias ya sea por función específica y por cantidad de cámaras.
Consulta Y SOLICITUD: Solicitamos se aclare específicamente cuales son los criterios de alta seguridad o de video inteligente que serán necesarios incluir, y en cuantas cámaras específicamente se desea implementar dicha funcionalidad.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 68

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Adenda Nº 2, Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ítem 1, Generalidades del Subsistema de Video Vigilancia, Pág. 38, el pliego solicita lo siguiente:
"El oferente deberá incluir en su oferta la reubicación e reinstalación de 70 cámaras existentes"
Considerando que dichas cámaras fueron instaladas ya hace más de 4 años, se desconoce el estado real de las mismas ya que aun cuando la convocante mencione que las mismas se encuentran funcionando, dicha expresión puede no reflejar la situación exacta de cada una de las cámaras mencionadas.
Debemos advertir que si bien es posible reubicarlas según solicita el pliego, resulta imposible dar una garantía real sobre el buen funcionamiento de dichas cámaras ya que las mismas en primer lugar, fueron provistas por otro/s proveedor/es, y en segundo, pues cumplieron su vida útil V se desconoce siquiera si ras mismas recibieron algún tipo de mantenimiento en este periodo.
Asumiendo Que en un posible e hipotético caso luego de 3 meses posterior a su reinstalación las mismas puedan fallar, y considerando un costo estimado de 2500 US$ c/u de modo a reemplazar una cámara que haya fallado y no pueda ser reparada, esta situación presume que se podrá tener un gasto adicional de 175 mil US$ por el reemplazo de ras 70 cámaras, situación que resulta muy posible dada la antigüedad de las mismas Y, por lo demás, la garantía solicitada actualmente por el sistema" corresponde a 3 años.
Consulta y solicitud: Solicitamos, por los puntos expuestos, se excluya toda responsabilidad de garantía del oferente de la licitación de referencia sobre dichas cámaras en atención a que no se puede garantizar un producto proveído por otro oferente y que cuenta aproximadamente con una antigüedad de 4 años de uso como mínimo.

Respuesta: La reparación de las cámaras (que no son provistas por él oferente) en el caso de fallas por garantía, estará a cargo de la convocante.

Consulta N° 69

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Adenda N° 2, Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ítem 1, Cámara PTZ - Especificaciones técnicas, Pág. 42, el pliego solicita lo siguiente:
Cámaras PTZ con zoom óptico de 26 X como mínimo.
Actualmente existen cámaras PTZ con capacidades de ZOOM de 35X y hasta 43 X
Consulta y solicitud: Solicitamos sean aceptadas como mínimo cámaras PTZ con Zoom óptico de 35X

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 70
Con relación a lo expresado por la Convocante en la Adenda N°2, Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ítem 1, cámara fija - Especificaciones técnicas, pág. 43 y concordantes, el pliego solicita lo siguiente:
El pliego solicita cámara análoga fija con zoom óptico de de 22 X.

El pliego también solicita cámara IP fija con zoom óptico o digital de 5 X.
El Zoom digital de SX es apenas una ampliación de la imagen con pérdida de calidad.
Consulta y solicitud: Solicitamos se iguale el zoom óptico de las cámaras fijas tanto análogas e IP a 22X de modo a no tener pérdida de calidad de imagen con las cámaras instaladas.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta Nº71
Con relación a lo expresado por la Convocante en la Adenda N° 2, Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas· ítem 1, DVR - Solución de Radiobases – Especificaciones técnicas, Pág. 49 Y concordantes, el pliego solicita lo siguiente:
"'El equipo debe ser instalado en los racks de comunicaciones de las radiobases. El oferente deberá prever todas las cables y accesorios requeridos para la operación"
Consulta: Solicitamos confirmar si en cada radio base o comisaría esta incluidos o no racks correspondientes a la fase 1 que puedan ser utilizados para este fin.

Respuesta: Es correcta la apreciación. En cada sitio de las comisarías que serán conectados a la fibra óptica están incluidos un Racks correspondientes a la fase 1.

Consulta Nº72
Con relación a lo expresado por la Convocante en la Adenda Nº 2, Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ítem 1, Software Video Vigilancia – Especificaciones técnicas, Pág. 49 Y concordantes, el pliego solicita lo siguiente:
"Capacidad: Se debe poder visualizar como mínimo 1.200 cámaras en un solo centro de control y monitoreo sin ninguna licencia ni hardware central adicional, posibilitando utilizar monitores apantallas dobles (escritorio extendido), y que solamente comprando las cámaras y agregándolas al sistema se pueda ir visualizando en cualquiera de los centros de control habilitados"
Considerando que en esta etapa solo se instalaran un número menor de 400 cámaras ponemos a criterio de la Convocante lo siguiente:
El hardware involucrado necesario (servidores) para 1200 cámaras presume una cantidad mucho más grande que 2 servidores según se solicita en el presente pliego.
Esto en sí constituye un gasto tal vez fuera de lo previsto por la convocante ya que la inclusión de 1200 licencias y el hardware que pueda administrar dicha cantidad, representa una inversión muy considerable.

Consulta: Solicitamos se aclare si es necesario o no proveer el hardware que pueda administrar las 1200 cámaras en la oferta considerando que en esta etapa Inicial solo se presumen 380 cámaras.

Respuesta: Es necesario. Remitirse al pliego de bases y condiciones.

Consulta Nº73:

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Adenda N° 2, Sección V - Programa de Suministros - B. Espectf1caciones técnicas - ítem 1, Software Video Vigilancia – Especificaciones técnicas, Pág. 51 Y concordantes, el pliego solicita lo siguiente:
"Simultaneidad: ... A su vez, cada puesto de trabajo podrá controlar independientemente distintos cámaras en simultáneo con otros puestos de trabajo... "
Considerando la existencia de cámaras PTZ, y cámaras fijas con zoom, para un buen manejo de dichas cámaras es necesario el uso de teclados PTZ para cada puesto de trabajo
Consulta y solicitud: Solicitamos sea obligatorio la provisión de teclados PTZ para puesto de monitoreo en la central de Monitoreo.

Respuesta: Cada puesto de monitoreo deberá contar con un teclado con Joystick. La convocante prevé 21 puestos de monitoreo de video vigilancia.

Consulta Nº74:

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Adenda Nº 2, Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas· ítem 1, Software Video Vigilancia – Especificaciones técnicas, Pág. 51 Y concordantes, el pliego solicita lo siguiente:
"Alarmas: El sistema debe permitir la generación de alarmas ante ciertos eventos definibles, como ser, movimiento en una zona de la imagen que se designe y permanencia prolongada de un objeto no identificado dentro de lo imagen normal... "
Al indicar esto la convocante, requiere que el sistema posea capacidades de video analítico.
Consulta: Favor indicar cuantas cámaras deberán poseer estas capacidades.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta Nº75:
Con relación a lo expresado por la Convocante en la Adenda Nº 2, Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ítem 1, Cámaras para Reconocimiento de Placas -
Especificaciones técnicas, Pág. 62 Y concordantes, el pliego solicita 10 Siguiente:
Velocidad: Detección de velocidad de vehículo.
Consulta: Favor aclarar que acciones debe tomar el sistema en caso que la velocidad sea superior a un límite establecido.

Respuesta: El sistema debe tener la funcionalidad de emitir un alarma.

Consulta Nº76:
Con relación a lo expresado por la Convocante en la Adenda N° 2, Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas- ítem 1, Cámaras para Reconocimiento de Placas - Especificaciones técnicas, Pág. 62 Y concordantes, el pliego solicita lo siguiente:

El pliego en el ítem 1 solicita que el sistema de reconocimiento de placas dispare una alarma si se detecta una placa de automóvil coincidente con una de las ingresadas en la base de datos, o que no aparezcan en registro.

Consulta Nº13.1: Favor indicar si la policía posee una base de datos y que base de datos poseen, (hardware, software, sistema operativo de la base de datos mencionada etc.)

Respuesta: Esta información será provista una vez firmado el contrato. Los datos actuales de la Policía Nacional serán exportados en formato a convenir.

Consulta Nº13.2: Favor Indicar adicionalmente cuantos registros posee actualmente y el máximo de registros que el sistema debe manejar.

Respuesta: Esta información será provista una vez firmado el contrato. Los registros actualmente que maneja la base de datos son de 500.000.

Consulta Nº77:

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Adenda N° 2, Sección V - Programa de Suministros - 8. Especificaciones técnicas - ítem 2, Servidores en Clúster - Generalidades, Pág. 70 y concordantes, el pliego solicita lo siguiente:
"Todos los equipos activos de comunicación (switches y routerde red) cotizados en fas ítems 6-5witch de acceso, 7-5witch POE y 9-Router de Borde, incluyendo los switches de red del ítem 1, deberán ser del mismo fabricante"
Considerando que cada marca tiene su especialidad, no todas las marcas pueden cumplir con toda la variedad de requisitos de la presente licitación, ya que esta solicitud en lo más minino asegura que una marca se destaque en todos los ítems solicitados.
Muchas marcas poseen mejor desempeño y calidad en ciertos ítems que en otros por lo que se limita la posibilidad de selección de productos más adecuados.
Si bien no son camiones los solicitados en esta licitación el siguiente ejemplo explica didácticamente la situación que ahora se plantea.
Es bien sabido que la marca Scania fabrica excelentes camiones de gran porte no asI autos de lujo. Mercedes Benz fabrica excelentes autos, pero en cuanto a camiones no compiten con marcas como Scania.
Lo mismo ocurre con equipos informáticos donde por ejemplo DELL y HP no compiten en Storages del tipo SAN ya que son otros fabricantes quienes se destacan en este rango de equipos.
En resumen esta solicitud limita a los oferentes de modo a que no existen muchos fabricantes que puedan proveer todo lo solicitado en conjunto y de la mejor manera, contrariando de esta manera lo requerido por la convocante a lo establecido por la Ley 3439/071 que modifica el Art. 20 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Esta solicitud solo hace que esta licitación esté dirigida a muy pocas marcas que puedan completar todos los requisitos en su totalidad.
Consulta: Solicitamos que dicho requerimiento sea excluido ya que limita la posibilidad de ofertar en la presente licitación a un número considerable de oferentes que de Igual modo reúnen las capacidades y experiencias suficientes para el desarrollo y ejecución del presente proyecto.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta Nº78:
Con relación a lo expresado por la Convocante en la Adenda N° 2, Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - Ítem 6, Switch de Acceso, Pág.. 82 Y concordantes, Ítem 7 - Switch POE - Pág. 88 Y concordantes, el pliego solicita lo siguiente:
Se solicitan 4 switches de Acceso que estará conectado al Firewall ya los switches PoE solicitados en el Ítem 7 –

Consulta Nº78.1: A qué velocidad y medio físico se deberá conectar el Firewall con el Switch MPLS de la convocante?

Respuesta: Remitirse a al pliego de bases y condiciones.

Consulta Nº78.2: A qué velocidad y medio físico se deberá conectar el Firewall con los switches de Acceso?

Respuesta: Remitirse a al pliego de bases y condiciones.

Consulta Nº78.3: A qué velocidad y medio físico se deberá conectar los Switches de Acceso con los switches PoE?

Respuesta: Remitirse a al pliego de bases y condiciones.

Consulta Nº78.4: A qué velocidad, medio físico y con qué dispositivo se deberá conectar el firewall adicional y los dos routers solicitados en el ítem 8 y 9?

Respuesta: Remitirse a al pliego de bases y condiciones.

Consulta Nº79
Con relación a lo expresado por la Convocante en la Adenda N° 2, Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas ítem 7 - Switch POE - Pág. 88 Y concordantes, el pliego solicita lo siguiente:
7 switches PoE.

Consulta: Solicitamos se aclare si los mismos serán instalados en los racks del DATA CENTER o en los RACKS de distribución solicitados en el presente pliego.

Respuesta: En los Racks de Distribución solicitados en el presente pliego.

Consulta Nº80
Con relación a lo expresado por la Convocante en la Adenda N°2, Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas · ítem 19 - UPS Tipo 1 - Pág. 88 Y

concordantes, ítem 20 - UPS Tipo 2, Pág. 153 Y concordantes, el pliego solicita lo siguiente:
El pliego solicita UPS del tipo 1 y UPS del tipo 2
Consulta: Favor Indicar cuál de ellas alimentará el DATA CENTER y cual el resto de los equipos informáticos.

Respuesta: La UPS tipo 1 será para el Datacenter y la UPS tipo 2 para el resto de los equipos.

Consulta Nº81
Con relación a lo expresado por la Convocante en la Adenda NQ 2, Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas · ítem 19 - UPS Tipo 1-Pág. 88 Y concordantes, ítem 20- UPS Tipo 2, Pág. 153 Y concordantes, ítem 24 - Aire acondicionado de precisión, Pág. 175 Y concordantes, el pliego solicita lo siguiente:
El pliego solicita en la página 4, que el sistema DATA CENTER opere con una disponibilidad al nivel del SLA que es un funcionamiento de las 24 hs del día, los 365 días del año y con una disponibilidad del 99,99% anual.
De acuerdo al Uptime Institute www.uptimeinstitute.org) estos niveles de disponibilidad solo son posibles con la implementación de sistemas con niveles de protección Tier 4
Para llegar a estos niveles de protección es necesario que cada sistema de backup esté replicado de manera doble, es decir cada componente se encuentre duplicado, o con configuración 2N.
Esta situación no se tiene con las UPS y los Aires de precisión ya que se piden dos UPS donde uno es para el DATA CENTER y el otro son para la panel Operativa o estaciones de trabajos y demás sub sistemas.
Cada grupo de UPS y Aires de precisión son solicitados en configuración N+l
Para cumplir el nivel de disponibilidad solicitado es necesario que sean duplicados cada UPS y Sistema de Aire de precisión en su conjunto.

Consulta y solicitud: Solicitamos que las provisiones mínimas de UPS y Aire de precisión sean duplicadas de modo a tener una configuración 2N que son las recomendadas para alcanzar los niveles de disponibilidad solicitados en la presente licitación.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta Nº82
Con relación a lo expresado por la Convocante en la Adenda N° 2, Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas· Item 14 - Infraestructura Edilicia Data Center - Pág. 120 Y concordantes, ítem 33 - Remodelación y Equipamiento, Pág. 197 Y concordantes, el pliego solicita lo siguiente:
Ítem 14: "La oferta contemplará la entrega de planos en medio digitales en formato dwg así como los trámites de presentación por el contratista ante las instituciones pertinentes si así lo requiriera la convocante durante la ejecución del contrato"
Esto Implica que el oferente sin ser adjudicado o dueño del predio o edificio, inicie tramites de aprobación de trabajo para la convocante. Es decir se tendrán igual cantidad

de trámites presentados ante los organismos como oferentes se tenga en la presente licitación.
Pudiendo causar un problema en los organismos pertinentes por la múltiple presentación de tramites por diferentes empresas y sobre un mismo edificio Que le Pertenece al Estado.
Consulta y solicitud: Solicitamos Que dichos trámites se realicen con posterioridad a la adjudicación y únicamente por el oferente adjudicado y con la consecuente autorización por parte de la Convocante para el efecto.

Respuesta: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Se aclara que en éste Item en el pliego solo menciona explícitamente al **"Contratista**". Se entiende que el oferente será contratista de la convocante en caso de ser adjudicado. Además en el pliego se menciona que estos trámites se realizaran si la convocante lo requiere durante la ejecución del contrato.

Consulta Nº83:

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Adenda Nº 2, Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas · ítem 14 - Infraestructura Edilicia Data Center - Pág. 130 Y concordantes, ítem 17 - Cableado estructurado, Pág. 140 Y concordantes, el pliego solicita lo siguiente:
Ítem 14: Debido a lo cantidad de puntos de red (3 bocas por puesto, para 50 puestos de trabajo) a ser instalados el equipamiento deberá estar preparado para atender hasta un máximo de 24 patch panels de 24 puertos tipo RJ·45 de lo categoría 6A.
Ítem 17: Se deberá prever la instalación de tres puntos de red por codo puesto de trabajo (dos para datos y uno para telefonía). Estos puntos de red deberán ser centralizados e identificados debidamente, tanto en los puestos de trabajo como en el rack principal.
Esto último repite lo solicitado en la página 130 con contradicciones en cuanto a la categoría del cableado y el gerenciamiento del mismo.
La información de la pág. 130 refiere que las computadoras y teléfonos de operadores y despachadores etc. también deberán ser Cat 6A en contradicción con lo solicitado en el ítem 17 Pág. 140 que solo solicita cableado de cat 6.
Esto también se refiere a que todo el cableado de los operadores y despachadores etc. Deberán estar gerenciados en la capa física.

Consulta Nº 83.1: Solicitamos se aclare suficientemente si el gerenciamiento debe incluir además o no los 50 puestos de trabajo textualmente solicitados

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta Nº 83.2: Solicitamos se aclare suficientemente si los puestos de trabajo (dos para datos y uno para telefonía) deberán ser o no cat 6A

Respuesta: Es correcta, deberá ser categoría 6A.

Consulta Nº84:
Con relación a lo expresado por la Convocante en la Adenda N° 2, Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas· ítem 19 - UPS Tipo 1- Pág. 88 Y concordantes, ítem 20- UPS Tipo 2, Pág. 153 y concordantes, ítem 26 concordantes, consultamos lo siguiente:

Consulta Nº 84.1: Ítem 19: Solicitamos se aclare que equipos o dependencias debe cubrir las UPS del tipo 1.

Respuesta: Remitirse a las aclaraciones emitidas.

Consulta Nº84.2: Ítem 20: Solicitamos se aclare que equipos o dependencias debe cubrir las UPS del tipo 2.

Respuesta: Remitirse a las aclaraciones emitidas.

Ítem 26: En la Pág. 179 se solicitan:
• 1 computadora de escritorio
• 4 teléfonos asociados a la red de VolP

Consulta Nº84.3: Solicitamos se aclare si estos equipos deben ser adicionales a los solicitados en los ítems correspondientes para PC y Teléfonos o si los mismos ya están contemplados en los ítems de Pc y Teléfono respectivamente.

Respuesta: El oferente debe proveer 1 Computadora de Escritorio y 4 Teléfonos IP que ya se encuentran incluidos en la Lista de Bienes solicitados. Se aclara que en el Item 26 – Equipamiento de Conferencia- el oferente debe proveer el Equipamiento de Conferencia compuesto por 1 Teléfono de Conferencia, 1 Pantalla LCD y el mobiliario.

Consulta Nº85
Con relación a lo expresado por la Convocante en la Adenda N° 2, Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ítem 27. Seguridad Física, Pág. 183 y concordantes, el pliego solicita lo siguiente:
"En tercer término, dado que la convocante cuenta con tarjetas Inteligentes de contacto de uso Institucional obligatorio se requiere el uso de los mismos en forma complementaria"
Consulta: Favor especificar el tipo de tarjeta Inteligente con la que se cuenta a si como todos los datos de modo a brindar compatibilidad con las mismas.

Respuesta: Se aclara que la base de datos para este Ítem será poblada una vez instalado el sistema a ser provista. No será necesaria la migración de los datos con que se cuenta actualmente.

Consulta Nº86

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Adenda N° 2, Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas · ítem 33 • Remodelación y equipamiento, Pág. 202 Y concordantes, el pliego solicita lo siguiente:
"Las puertos deberán ser resistentes (metal), para soportar actos de vandalismo o accesos forzosos... "

Consulta: Favor Indicar si todas las dependencias salvo indicación textual (Ej.: DATA CENTER, NOC y de ACCESO de vidrio) deben ser o no metálicas.

Respuesta: Todas las dependencias deben contar con puertas metálicas.

Consulta Nº87

Con respecto a las especificaciones técnicas de la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas:
ITEM 12 Radiobase - Autenticación: El sistema Punto Multipunto debe poder utilizar autenticación para la conexión de terminales con opciones de autenticación a través de dirección MAC, nombre del enlace o ambos. La solución debe presentar autenticación de gestión de radios con base de datos de usuarios local o central con RADIUS.
ITEM 13 CPE - Autenticación: EI sistema Punto Multipunto debe poder utilizar autenticación para la conexión de te minales con opciones de autenticación a través de dirección MAC, nombre del enlace o ambos. La solución debe presentar autenticación de gestión de radios con base de datos de usuarios local o central con RADIUS.

Consulta: Serian aceptados equipos que no realicen la autenticación de gestión con Radius debido a que nuestros equipos por ser Multiple Punto a Punto no lo requieren.

Respuesta: Es aceptable**,** pero el sistema deberá contar con algún sistema centralizado de autenticación de los equipos mencionados. Este sistema de autenticación deberá ser presentado y explicado en la oferta.

Consulta N°88

Ítem 10: Controlador de Llamadas: Dice: El oferente deberá proveer el sistema de central de telefonía digital para la gestión de llamadas de áreas administrativas y Comisarías. Características: Debe soportar como mínimo 5.000 usuarios."

Consulta:
Entendemos que el controlador de llamadas debe de tener como mínimo capacidad de más de 5.000 usuarios. Independientemente de la capacidad de usuarios que pueda manejar el controlador de llamadas ¿Cual es la cantidad de usuarios requerida para el proyecto?

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N°89

Ítem 1, punto 1.3. Dice: El sistema solicitado deberá incorporar criterios de alta seguridad, en donde cada cámara deberá detectar eventos y evaluar estos eventos. Si estos eventos han sido identificados o relacionados con acciones y/o mensajes, éstos deberán ser ejecutadas o enviados automáticamente al centro de control.

Consulta:
Qué tipo de eventos quieren detectar? un movimiento o una serie de movimientos sospechosos(giros de una persona alrededor de un auto etc.)

Respuesta: Los eventos que se desea detectar son movimientos.

Consulta N° 90

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - Ítem 1 - Sistema Integrado de Gestión de Emergencia (por subsistemas).

Consulta: Solicitamos se aclare si, existe o no una base de datos ALI/ANI de números telefónicos de línea baja y celulares con sus localizaciones geográficas y datos de usuario para ser utilizado con el sistema de gerenciamiento de llamadas de emergencias? En su caso, ¿Está disponible para que el oferente la utilice?

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 91

El pliego menciona textualmente que el sistema debe poseer una cantidad mínima de 16 agentes de recepción de llamadas y 10 agentes de despacho. También se requieren 2 Agentes de Supervisión y 1 agente de Administración del CSE.
A continuación mencionan que en esta fase se deberá incorporar 120 comisarías que deberán acceder a la funcionalidad mencionada más arriba. "Consola de Trabajo en comisaría" "Con las funciones especificadas en el pliego".
Esto implica que cada comisaría debe poseer los equipamientos necesarios para realizar dichas tareas (Ej.: 120 Consolas o pcs con software que realicen dichas funciones).

Consulta 91.1: Favor aclarar si para el presente proyecto, deben ser provistos o no los 120 equipos (uno por comisaría) necesarios para dichas tareas.
Consulta 91.2: Si al punto anterior la respuesta fuese positiva, favor aclarar las características mínimas de las PCS que deberán poseer los mismos.
Consulta 91.3: Favor aclarar si por cada comisaría deben ser provistos además el mobiliario para estas consolas.
Consulta 91.4: Favor aclarar si deben tener o no equipos UPS de modo a evitar daños por problemas de abastecimiento eléctrico, comunes en el país y así también indicar su capacidad de autonomía requerida.

Consulta 91.5: Atendiendo a que el pliego menciona que en esta fase se deberá incorporar 120 comisarías, se podrá visualizar registros de incidentes y cerrar incidentes. Favor aclarar si desde cada comisaría podrá acceder a las imágenes de vigilancia de su zona independientes a cualquier hecho registrado.
En caso que la respuesta de la Convocante fuese positiva, favor indicar si deben ser provistos o no 120 equipos de acceso a imágenes de vigilancia, y, en su caso, la configuración que deben tener los mismos.
Consulta 91.6: Favor aclarar si por cada comisaría debe ser provisto además el mobiliario para estos equipos.
Consulta 91.7: Favor aclarar si deben tener o no equipos UPS y su capacidad de autonomía.

Respuesta 91.1: No, el equipamiento ya está previsto en la fase 1. El software será instalado en esta fase 2.
Respuesta 91.3: No, el equipamiento ya está previsto en la fase 1.
Respuesta 91.4: No, el equipamiento ya está previsto en la fase 1.
Respuesta 91.5: Si, es así. Cada comisaría debe poder acceder a las imágenes de CUALQUIER zona. Los equipos de acceso a las imágenes son las PC que está previsto en la fase 1.
Respuesta 91.6: No, el equipamiento ya está previsto en la fase 1.
Respuesta 91.7: No, el equipamiento ya está previsto en la fase 1.

Consulta N° 92

Según se indica en el Pliego de Bases y Condiciones la interface de despacho vía radio no es universal.

Consulta 92.1: Favor aclarar en detalle, cuáles serán los recursos de radiocomunicaciones a utilizar con la consola de despacho y gerenciamiento de llamadas/despachos de emergencia?
Consulta 92.2: Favor aclarar si serán sistemas analógicos y/o digitales. En caso de ser digitales, Favor aclarar si serán Tetra, P25, DMR, u otro.
Consulta 92.3: Favor aclarar si los mismos serán convencionales y/o troncalizados.

Respuesta 3: Remitirse a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 93

Para el sistema AVL solicitado, la Convocante menciona que existen 4 operadoras de servicios GPRS.
Es bien sabido que dichas operadoras no poseen todas coberturas por igual. Es decir, que en caso de contratarse una de ellas que presente una cobertura muy reducida, no se tendrá el servicio solicitado.
Para evitar la mala selección de proveedor GPRS, solicitamos se aclare el área de cobertura que la policía precisa.

Respuesta: La policía necesita de cobertura que abarque la zona del Gran Asunción. Es responsabilidad del oferente prever en su oferta los servicios de comunicación para cubrir dicha zona.

Consulta N° 94

El pliego de bases y condiciones solicita que el Switch de Video Vigilancia debe contar con al menos 6 interfaces FE. FE puede ser interpretado como puerto o interface Fast Ethernet, es decir 10/100Mbps.

Consulta: Favor aclarar el tipo de puerto y la tasa de transferencia que cada puerto debe poseer.

Respuesta: Es correcta la apreciación.

Consulta N° 95

En el presente pliego de bases y condiciones así como en la adenda de ubicaciones se citan una aproximación de 248 cámaras, de las cuales solo aclaran serán del tipo fijas.
En aclaraciones verbales realizadas a funcionarios del Ministerio en la visita técnica realizada, el mismo mencionó un determinado de 275 cámaras + un 20% de cámaras aun no definidas (sitios de instalación).
Las cantidades y tipos de cámaras a ser instaladas afecta proporcionalmente a la capacidad de almacenamiento mínimo que se debe proveer considerando los días de almacenamiento solicitados, por lo que consultamos lo siguiente:

Consulta: Solicitamos se establezca claramente de modo a dimensionar los almacenamientos de acuerdo a los días solicitados.
• Cantidad mínima de cámaras por tipo de cámaras solicitada
• Resolución de Grabación para cada cámara
• Velocidad de Fps para grabación de cada cámara

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 96

El pliego de bases y condiciones menciona la utilización de DVR's como Almacenamiento Distribuido de Contingencia, siendo una posibilidad DVR por postes (junto a cada cámara) o DVR para Radio Bases.
De esto último se puede interpretar que se puede ofertar un DVR que maneje X cantidad de cámaras por cada Radio Base.
La Convocante también a través del medio magnético proveído a los oferentes, adicional a lo indicado por el pliego de bases y condiciones, proveyó de la información, además, de una distribución de comisarías y cámaras, archivo donde se indican las cantidades de cámaras dentro de la zona de operación de cada comisaría.
Esta distribución menciona que para cada comisaría se tendrán una cantidad de cámaras dependientes.

Consulta 96.1: Solicitamos se aclare si cada Radio Base será instalada en cada, comisaría de modo a conectar con sus correspondientes cámaras o si las Radio Bases serán Instaladas en otra posición,
Consulta 96.2: Favor indicar los sitios de instalación de cada radio base.

Respuesta 96.1: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.
Respuesta 96.2: Remitirse a las adendas, anexos y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 97

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - Ítem 2 - Servidores en Clúster, (por subsistemas), existe una incongruencia entre lo expresado en el programa de suministros para el ítem 2, ya que solicita textualmente la cantidad 6 (seis) servidores en clúster y lo indicado en la Sección V, en la Pág. 58 correspondiente a las especificaciones técnicas de dicho ítem en donde solicitan también textualmente "Un clúster para cada uno de los cuatro subsistemas componentes del SIGE...", interpretándose 4 sub sistemas y un clúster por cada sub sistemas computadoras correspondiendo mínimamente a 8 servidores (4 clúster).

Consulta 97.1: Solicitamos se especificar la cantidad de clúster (o equipos individuales) mínimos a ser proveídos en la presente licitación.
Consulta 97.2: Para los equipos de este Ítem, no se especifica claramente la garantía que deben poseer los mismos. Solicitamos se aclare, la garantía mínima en años que deben poseer los equipos de este ítem.

Respuesta 97.1: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.
Respuesta 97.2: Garantía de los equipos es de 3 años a partir del acta de recepción definitiva.

Consulta N° 98

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - 8. Especificaciones técnicas - Ítem 3 Almacenamiento del SIGE Primario, el programa de suministros ara el ítem 3 solicita textualmente la cantidad 2 (dos) Almacenamientos Primarios del SIGE, con capacidad de almacenamiento de video de los últimos 15 días y de voz y datos de los últimos 1 año.

Consulta: Solicitamos se aclare si los almacenamientos en su conjunto (dos unidades) deben almacenar las informaciones solicitadas por el tiempo indicado o si cada uno debe cumplir con dicha capacidad.

Respuesta 9: Cada uno debe cumplir esas especificaciones.

Consulta N° 99

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - Ítem 3 Almacenamiento del SIGE Primario, en el Item 3 se solicita la provisión de almacenamientos con 2(dos) Switch Fiber Channel (FC), pudiéndose Interpretar la provisión de dos switch fiber channel por cada Almacenamiento o total dos unidades de Switch fiber channel para este ítem.

Consulta 99.1: solicitamos se aclare si la cantidad total de switch fiber channel debe ser 2 unidades o 4 unidades.
Consulta 99.2: Para los equipos de ese Ítem, no se especifica claramente la garantía que deben poseer los mismos por lo cual se licitamos se aclare, la garantía mínima en años que deben poseer los equipos indicados.

Respuesta 99.1: Sólo dos (2) unidades. Igual que el punto anterior.
Respuesta 99.2: Garantía de los equipos es de 3 años a partir del acta de recepción definitiva.

Consulta N° 100

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - Ítem 4 Almacenamiento del SIGE Secundario, el programa, de suministros para el ítem 4 solita textualmente la cantidad 2 (DOS) Almacenamientos Primarios del SIGE, con capacidad de almacenamiento de video de los últimos 30 días y de voz y datos de los últimos 5 años.

Consulta 100.1: Solicitamos se, aclare si los almacenamientos en su conjunto (dos unidades) deben, almacenar las informaciones solicitadas por el tiempo indicado o si cada uno debe cumplir con dicha capacidad.
Consulta 100.2: Para los equipos de este Ítem, no se especifica claramente la garantía que deben poseer los mismos por lo cual solicitamos se aclare, la garantía mínima en años que deben poseer los equipos de este ítem.

Respuesta 100.1: Cada uno debe cumplir esas especificaciones.
Respuesta 100.2: Garantía de los equipos es de 3 años a partir del acta de recepción definitiva.

Consulta N° 101

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - 8. Especificaciones técnicas -ITEM 6- Switch de Acceso, ITEM 7- Switch POE, Protocolos, en donde se exigen: RFC 1195 TCP.
Entendemos que la utilización del término TCP utilizado en el pliego de bases y condiciones no es correcto, ya que entendemos que este RFC se refiere a la utilización de OSI IS-IS para el enrutamiento en TCP/IP y ambientes duales y existe una incongruencia ya que TCP no se refiere al RFC mencionado.

Consulta 101.1: Es correcta nuestra interpretación con respecto a la no correcta utilización del término por parte de la Convocante?
Por otro lado, dicho RFC ha sido actualizado en varias ocasiones desde su propuesta como estándar por la IETF (Internet Engineering Task Force), constituyéndose así como un protocolo desactualizado según la mencionada organización.
Consulta 101.2: Favor aclarar si el RFC1195 debe referirse a la utilización de OSI IS-IS para el enrutamiento en TCP/IP y ambientes duales.
Consulta 101.3: Favor permitir la utilización de protocolos alternativos al RFC1195 debido a que muchos fabricantes ya no lo soportan actualmente por lo mencionado más arriba.

Respuesta 101.1: La apreciación es correcta, debe decir OSI IS-IS.
Respuesta 101.2: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.
Respuesta 101.3: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 102

Con relación a lo expresado por Ir Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - 8. Especificaciones técnicas - ITEM 6-Switch de Acceso; ITEM 7-Switch POE ITEM 9-Router de Borde, Protocolos, en donde se exigen WFQ.
La funcionalidad del algoritmo WFQ es la de planificar las colas de los flujos de datos por prioridades de manera a evitar congestiones dentro de la red. Por su parte, dicho algoritmo es una tecnología soportada hoy en día solamente por el fabricante Cisco ya que otros fabricantes optan por tecnologías más desarrolladas. Lo anterior se debe a que este algoritmo está cayendo en desuso por presentar problemas con el control del ancho de banda en redes con gran flujo de tráfico. Incluso Cisco está empezando a migrar a otros sistemas de planificación de colas tales como el PQ (Priority Queuing), CQ (Custom Queuing) e inclusive soluciones implementadas en Hardware. E1el sitio oficial de Cisco se menciona textualmente lo siguiente "WFQ es una de las técnicas principales de encolamiento de Cisco"

Consulta: Teniendo en cuenta todo lo mencionado, solicitamos respetuosamente a la convocante, a fin de ajustar el presente procedimiento a los principios y disposiciones de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas'' que acepte otros algoritmos como PQ (Priority Queuing), CQ (Custom Queuing), que cumplen con la funcionalidad de planificación de colas para lograr QoS (Quality of Service), en lugar del WFQ, y que incluso son tecnologías más nuevas que la mencionada.

Respuesta : Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 103

Con relación a lo expresado por a Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ITEM 6-Switch de Acceso, Cantidad de puertos, en donde se exige: "Como mínimo dos interfaces 10G Ópticos y un alcance máximo de 1000 metros. Para Fibra Óptica Tipo MM"

Consulta: Teniendo en cuenta que los estándares de la Optical Internet Forum, organismo normalizador conformado por la mayoría de los fabricantes de equipos de comunicaciones ópticas, para los Transeiver ópticos tales lomo XENPAK, SFP, SFP+, XFP, entre otros, para los enlaces de 10G sobre fibra MM especifican longitudes máximas de alcance de 300 metros, solicitamos a la convocante permitir un alcance máximo de 300 metros para este tipo de Transeiver en lugar de 1000 metros.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 104

Con relación a lo expresado Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ITEM 8-Firewall-IDS/IPS, captura de tráfico, en donde se exige: "SPAN, RSPAN, ERSPAN"

Consulta: SPAN y sus protocolos relaciona os tales como RSPAN y ERSPAN son nomenclaturas utilizadas propietariamente por Cisco para referirse a la funcionalidad genérica conocida como Port Mirroring, la cual se utiliza en un switch con el fin de que este envíe una copia de todos los paquetes que pasan por uno o más puertos (mirroring-port) a otro puerto concreto que llamamos monitor-port o, a otro switch. Esta es muy útil cuando necesitamos monitorear el tráfico de red o detectar intrusiones en nuestra red. Teniendo en cuenta todo lo mencionado, solicitamos a la convocante ajustar el requerimiento de SPAN a Port Mirroring de manera tal a permitir la utilización de otros protocolos que cumplan con la funcionalidad requerida por la Convocante, permitiendo la participación de la mayor cantidad de oferentes que cuenten con las capacidades técnicas, económicas y legales indicadas.

Respuesta : Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 105

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ITEM 8-Firewall-IDS/IPS, cantidad de puertos, en donde se exige: "Como mínimo 4 (cuatro) interfaces 10G ópticos de hasta 500 metros de alcance"

Consulta: Teniendo en cuenta que los estándares de la Optical Internet Forum para los transceiver ópticos tales como XENPAK, SFP, SFP+, XFP, entre otros, para los enlaces de 10G sobre fibra MM especifican longitudes máximas de alcance de 300 metros, solicitamos a la convocante permitir un alcance máximo de 30 metros para este tipo de transceiver en lugar de 500 metros.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 106

Con relación a lo expresado por la 9onvocante en la Sección V - Programa de suministros - B. Especificaciones técnicas - ITEM 9-Router de Borde, Funcionalidades, en donde se exige: RFC 1075 DVMRP.

Consulta: este protocolo es un protocolo experimental publicado en noviembre de 1988 y no constituye un estándar de la IETF. De hecho el sitio Web oficial de esta organización no recomienda su utilización en la actualidad, Es un protocolo de Multicast Routing que ha sido reemplazado por el que se ha convertido como un estándar de facto: PIM (Protocol Independent Multicast). Varios fabricantes, incluido Microsoft, han adoptado PIM como protocolo de multicast routing. PIM como su nombre lo indica puede trabajar con cualquier protocolo de unicast routing (static, RIP OSPF, IS-IS). Teniendo en cuenta lo mencionado, solicitamos respetuosamente que se acepte protocolos alternativos que cumplan con la misma funcionalidad en lugar del DVMRP.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 107

Con relación a lo expresado por a Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones teóricas - ITEM 6 - Switch de Acceso e ITEM 7 - Switch POE, Protocolos, en donde se exige: RFC2668.

Consulta: Este protocolo fue propuesto como un estándar en Agosto del año 1999 por la IETF (Internet Engineering Task Force), entidad reguladora de los protocolos de comunicación de Internet, y ha sido declarado obsoleto en septiembre del año 2003 por la misma orqanización. La mayoría de los fabricantes ya no lo soportan en la actualidad debido a lo mencionado anteriormente. Teniendo en cuenta todo esto, solicitamos a la convocante, respetuosamente, excluir este protocolo de los requerimientos técnicos.

Respuesta : Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 108

Con relación a lo expresado por I Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ITEM 6 - Switch de Acceso; ITEM 7 - Switches POE y en el ITEM 9 - Router de Borde, Protocolos, se exigen: RFC 1112 (IGMP).

Consulta: Este RFC fue propuesto como un estándar en Agosto de 1989 por la IETF y ha sido actualizado en varias ocasiones por la misma organización normalizadora de Internet por los RFCs 2236, 3376, 4604; volviendo, de esta manera, obsoleto dicho protocolo. Por tanto, solicitamos a la convocante aceptar protocolos más actualizados que cumplan con la misma funcionalidad en lugar del RFC1112.

Respuesta : Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 109

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ITEM 6 - Switch De Acceso y en el ITEM 7 - Switches POE, Protocolos, en donde se exigen: RFC 2385.

Consulta: Este RFC (Request For Coments) publicado por la IETF en Agosto de 1998 ha sido declarado obsoleto por la misma organización. Solicitamos la exclusión de este protocolo y la aceptación de otros protocolos alternativos q e cumplan con la misma funcionalidad.

Respuesta : Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 110

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones - ITEM 6 - Switch de Acceso; en el ITEM 7 - Switches POE y en el ITEM 9 - Router De Borde, Protocolos, en donde se exigen: RFC 2236.

Consulta: Este RFC publicado en noviembre, del año 1997 ha sido declarado obsoleto por la IETF mediante la publicación de otros RFC tales como RFC3376 y el RCF4604. Además, la funcionalidad de snooping de IGMP está especificada en el RFC4541 y no en el RFC2236 como se especifica en el pliego. Teniendo en cuenta lo argumentado, solicitamos a la convocante excluir el RFC2236 y aceptar otros protocolos que sí cumplan con la funcionalidad de snooping de IGMP.

Respuesta : Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 111

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ITEM 6 - Switch de Acceso y en el ITEM 1 - Switches POE, Protocolos, en donde se exigen: RFC 2267.

Consulta: Este RFC publicado en enero de 1998 por la IETF ha sido declarado obsoleto por otros estándares de la misma organización Por tanto, solicitamos a la convocante excluir dicho RFC de las exigencias del pliego y aceptar otros protocolos actualizados que cumplan con la misma funcionalidad.

Respuesta : Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 112

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ITEM 6 - Switch de Acceso y en el ITEM 1 - Switches POE, Protocolos, en donde se exigen: RFC 1213.

Consulta: Este estándar de Internet publicado en Marzo de 1991 por la IETF ha sido declarado obsoleto por otras publicaciones de la misma organización. Teniendo en cuenta esto, solicitamos a la convocante excluido este RFC de los requerimientos del pliego en vista a que la mayoría de los fabricantes ya no IJ soportan en la actualidad.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 113

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ITEM 6 - Switch de Acceso; ITEM 1 - Switches POE, Protocolos, en donde se exigen: RFC 1285.

Consulta: Este protocolo propuesto como un estándar en enero de 1992 por la IETF ha sido actualizado por otros protocolos, por este hecho varios fabricantes ya no lo soportan en la

actualidad. Teniendo en cuenta estos argumentos, solicitamos a la convocante aceptar la oferta de equipos que cumplan con protocolos más actualizados en lugar que este RFC.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 114

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ITEM 6 - Switch de Acceso y en el ITEM 7- Switches POE, Protocolos, se exige: RFC 1354.

Consulta: Este protocolo fue declarado obsoleto por la IETF mediante la publicación de otros estándares". Por este motivo, en la actualidad, muchos fabricantes ya no soportan este protocolo. Por tanto, solicitamos a la convocante la exclusión de este requerimiento en el pliego.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 115

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones té nicas - ITEM 6 - Switch de Acceso y en el ITEM 1 - Switches POE, Protocolos, en donde se exigen: RFC 1493.

Consulta: Este estándar ya ha sido declarado obsoleto por la IETF mediante la publicación de otras actualizaciones, Por tal motivo, arios fabricantes ya no lo soportan en la actualidad. Por tanto, solicitamos a la convocante la exclusión de dicho requerimiento del pliego.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 116

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones té nicas - ITEM 6 - Switch de Acceso y en el ITEM 1 - Switches POE, Protocolos, en donde se exigen: RFC 1516.

Consulta: Este RFC fue publicado en Septiembre del año 1993 por la IETF y ha sido declarado obsoleto en posteriores publicaciones de la misma organización normalizadora. Por tal motivo, varios fabricantes ya no soportan este requerimiento en la actualidad. En base a estos argumentos, solicitamos a la convocante excluir dicha exigencia del pliego.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 117

Con relación a lo expresado por a Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ITEM 6 - Switch de Acceso y en el ITEM 1 - Switches POE, Protocolos, en donde se exigen: RFC 1573.

Consulta: Este protocolo ha sido declarado obsoleto por el RFC2233, el cual a su vez fue declarado obsoleto por otras publicaciones de la IETF. Por tanto, muchos, sino todos, los fabricantes ya no lo soportan en la actualidad. Teniendo en cuenta lo mencionado, solicitamos a la convocante respetuosamente que se excluya este RFC del pliego.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 118

Con relación a lo expresado por I Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ITEM 6 - Switch de Acceso y en el ITEM 7 - Switches POE, Protocolos, en donde se exigen: RFC 1643.

Consulta: Misma situación que los anteriores protocolos citados. Este estándar fue publicado en Julio de 1994 por la IETF y ha sido declarado obsoleto por publicaciones posteriores. Este hecho se traduce a que varios fabricantes ya no soportan este protocolo como una funcionalidad de sus equipos. Por tanto, solicitamos a la convocante excluir esta exigencia del pliego.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 119

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ITEM 6 - Switch de Acceso y en el ITEM 1 - Switches POE, Protocolos, en donde se exige: RFC 1650.

Consulta: Dicho protocolo ya ha sido declarado obsoleto por la IETF mediante la publicación de otros estándares más actualizados. Por tanto, este protocolo ya no es soportado actualmente por la mayoría de los fabricantes como una funcionalidad de sus equipos. En base a estos argumentos, solicitamos que dicho requerimiento sea excluido del pliego.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 120

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ITEM 6 - Switch de Acceso y en el ITEM 7 - Switches POE, Protocolos, en donde se exige: RFC 1657.

Consulta: Este estándar ha sido declarado obsoleto por la IETF con la publicación de otros protocolos más actualizados. Debido a esto esta funcionalidad ya no es soportada por varios fabricantes en la actualidad. Por tanto, solicitamos a la convocante la exclusión de este requerimiento del pliego.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 121

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnica - ITEM 6 - Switch de Acceso y en el ITEM 1 - Switches POE, Protocolos, en donde se exige: RFC 1757.

Consulta: Este protocolo ha sido declarado obsoleto por la Internet Engineer Task Force (IETF) mediante la publicación de otros estándares. Solicitamos a la convocante, por tanto, la exclusión de dicha exigencia del pliego teniendo en cuenta que dicho protocolo ya no es soportado por la mayoría de los fabrican es en base a lo mencionado anteriormente.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 122

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ITEM 6 - Switch de Acceso y en el ITEM 7 - Switches POE, Protocolos, en donde se exige: RFC 1850.

Consulta: Teniendo en cuenta que este protocolo fue declarado obsoleto por la IETF mediante la publicación de otros protocolos más actualizados". Solicitamos a la convocante excluir dicho protocolo de las exigencias del pliego vista a que la mayoría de los fabricantes ya no lo soportan en la actualidad en base a lo mencionado anteriormente.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 123

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ITEM 6 - Switch de Acceso y en el ITEM 7 - Switches POE, Protocolos, en donde e exige: RFC 1901.

Consulta: Este protocolo fue lanzado como una especificación experimental de la IETF. La misma IETF no recomienda su uso como un estándar debido a que necesita revisiones y mejoras. Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos a la convocante excluir o solicitar como opcional dicho protocolo debido a que dichos fabricantes en la actualidad no soportan este requerimiento.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 124

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ITEM 6 - Switch de Acceso y en el ITEM 7 - Switches POE, Protocolos, en donde se exige: RFC 1907.

Consulta: El RFC1907 fue declarado obsoleto por la IETF mediante la publicación del RFC3418. Teniendo en cuenta lo mencionado, solicitamos a la convocante aceptar otros protocolos más actualizados en lugar del RFC1907.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 125

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ITEM 6 - Switch de Acceso y en el ITEM 7 - Switch POE, Protocolos, en donde se exige: RFC 1908.

Consulta: este RFC ha sido declarado obsoleto por la IETF mediante la publicación de otros protocolos. Solicitamos a la convocante, p r tanto, que este requerimiento sea exigido solo en carácter opcional en el pliego debido a que la mayoría de los fabricantes ya no lo soportan en la actualidad.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 126

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnica - ITEM 6 - Switch de Acceso y en el ITEM 7 - Switches POE, Protocolos, se exige: RFC 2021.

Consulta: este estándar ya es un protocolo obsoleto según publicaciones de la IETF en su sitio oficial de Internet. Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos a la convocante excluir este requerimiento del pliego en vista a que la mayoría de los fabricantes ya no lo soportan en la actualidad por lo mencionado al principio de este párrafo.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 127

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ITEM 6 - Switch de Acceso y en el ITEM 7 - Switches POE, Protocolos, en donde se exige: RFC 2037.

Consulta: Este protocolo ya ha sido declarado obsoleto por la IETF en publicaciones posteriores al mismo. Por tanto, el mismo ya no es soportado por la mayoría de los fabricantes en la actualidad. Teniendo en cuenta lo mencionado, solicitamos respetuosamente a la convocante excluir este protocolo por las exigencias del pliego.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 128

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ITEM 6 - Switch de Acceso y en el ITEM 7 - Switches POE, Protocolos, en donde se exige: RFC 2096.

Consulta: Este protocolo ya ha sido declarado obsoleto por la IETF. Por tanto, ya no es soportado por la mayoría de los fabricantes en la actualidad. En base a esto, solicitamos a la convocante excluir dicho protocolo de las exigencias del pliego.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 129

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ITEM 6 - Switch de Acceso y en el ITEM 7 - Switches POE, Protocolos, en donde se exige: RFC 2233.

Consulta: el protocolo mencionado, al igual que la mayoría de los RFC exigidos en el pliego, ya ha sido declarado obsoleto por la IETF mediante la publicación de otros estándares más actualizados. Por tanto no hay garantías de que los fabricantes soporten esta funcionalidad dentro de sus especificaciones técnicas en sus actuales equipos. Teniendo en cuenta esto, solicitamos a la convocante excluir dicho requerimiento del pliego.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 130

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ITEM 6 - Switch de Acceso y en el ITEM 7 - Switches POE, Protocolos, en donde se exige: RFC 2668.

Consulta: Este protocolo ha sido declarado obsoleto por la IETF. Por tanto, solicitamos a la convocante excluir dicho requerimiento del pliego teniendo en cuenta a que la mayoría de los fabricantes ya no lo soportan hoy en día por lo mencionado al inicio del párrafo.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 131

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ITEM 6 - Switch de Acceso y en el ITEM 7 - Switches POE, Protocolos, en donde se exige: RFC 2925.

Consulta: Este protocolo ya ha sido declarado obsoleto por la IETF, al igual que varios RFC requeridos por el pliego. Por tanto, varios de los fabricantes de equipos de comunicaciones de red

ya no lo soportan en la actualidad. Teniendo en cuenta todo lo mencionado, solicitamos a la convocante excluir dicho protocolo del pliego.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 132

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ITEM 6 - Switch de Acceso y en el ITEM 7 - Switches POE, Administración, en donde se exige: “Capacidad de actualización por medio de protocolo FTP según RFC 959 ó TFTP según RFC 1350 (cliente servidor)”.

Consulta: El RFC959 ha sido declarado obsoleto por la IETF. Por tanto solicitamos a la convocante excluir dicho requerimiento de pliego permitiendo la utilización de otros protocolos más actualizados. Por su parte, el RFC1350 ha experimentado varias actualizaciones publicadas por la mencionada organización haciéndolo de esta manera un protocolo desactualizado. Por tanto, teniendo en cuenta este último argumento, solicitamos a la convocante que acepte otros protocolos actualizados en lugar del RFC1350.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 133

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ITEM 6 - Switch de Acceso y en el ITEM 7 - Switches POE, Administración, en donde se exige: "Servicio de configuración por medio de consola Telnet según RFCs 854/855 sobre transporte- TCP/IP según RFCs 793/791".

Consulta: El RFC854 ya ha sido sujeto varias actualizaciones por publicaciones emitidas por la IETF. Solicitamos, por tanto, a la convocante permitir la utilización de otros protocolos más actualizados en lugar del RFC854 teniendo en cuenta que el mismo no es soportado por la mayoría de los fabricantes por lo mencionado el principio de este párrafo.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 134

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ITEM 7 – Switches POE, Funcionalidades, en donde se exige: RFC 4761.

Consulta: Este RFC ya fue declarado obsoleto por la IETF, organismo regulador de protocolos de Internet. Por este motivo, la mayoría de los fabricantes ya no lo soportan en la actualidad. Teniendo en cuenta esto, solicitamos a I convocante excluir este protocolo del pliego.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 135

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ITEM 7 - Switches POE, Funcionalidades, en donde se exige: RFC 1812.

Consulta: este estándar ha sido sujeto a varias actualizaciones por la IETF mediante la publicación de otros protocolos más actualizados. Debido a esto, la mayoría de los fabricantes ya no lo soportan en la actualidad. Por tales motivos, solicitamos a la convocante excluir este protocolo del pliego.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 136

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ITEM 9 - Router de Borde, en donde se exige: RFC 2328.

Consulta: este protocolo ha sido sujeto a actualizaciones por la IETF mediante publicaciones de protocolos más actualizados tales como el RFC5709. Por tanto, solicitamos a la convocante que permita equipos que cumplan con otros protocolos más actualizados en lugar del RFC2328.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 137

Con relación a lo expresado por a Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ITEM 9 - Router de Borde, en donde se exige: RFC 3376.

Consulta: este RFC ya ha sido sujeto a actualizaciones por la IETF mediante la publicación de otros protocolos más actualizados tales como el RFC 4604. Por tal motivo, solicitamos a la convocantes permitir la oferta de equipo que cumplan con otros protocolos más actualizados en lugar del RFC3376.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 138

Con relación a lo expresado por a Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ITEM 9 - Router de Borde, en donde se exige RFC: 4601.

Consulta: este protocolo ha sido sujeto a varias actualizaciones por la IETF en publicaciones posteriores tales como los RFCs 5051 y 5796. Por tanto, solicitamos a la convocante aceptar protocolos más actualizados que cumpla con la misma función en lugar del RFC4601.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 139

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B, Especificaciones técnicas - ITEM 9 - Router de Borde, en donde se exige: RFC 3931.

Consulta: solicitamos a la convocante aceptar otros protocolos más actualizados en lugar del RFC3931 considerando que este ya ha ido sujeto a varias actualizaciones por la IETF, tales como el RFC 5641.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 140

Con relación a lo expresado por a Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - ITEM 9 - Router de Borde, en donde se exige: RFC 5880 y 5884 BFO.

Consulta: estos dos protocolos fueron estandarizados hace apenas un par de meses atrás del corriente año (Junio de 2010) por un comité integrado por gente de Cisco Systems y Juniper Networks, Por este motivo, no hay garantías de que otros fabricantes ya estén soportando este estándar dentro de sus equipos de comunicación. Solicitamos a la convocante, pues, exigir este protocolo en carácter de opcional de manera tal a permitir a otras marcas participar de las ofertas.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 141

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - Ítem 6 - Switch de acceso.

Consulta: El pliego solicita que los switchs de acceso al datacenter que se conectarán a los switches del core MPLS de la convocante a través del firewall solicitado más abajo.
Favor indicar a qué velocidad estarán conectados entre si
a) Los switches de acceso con el Firewall
b) El Firewall con el switch MPLS de la Fase 1

Respuesta: Todos los puntos se conectan por fibra a 10G.

Consulta N° 142

Con relación a lo expresado por la en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - Ítem 6 - Switch de acceso, consultamos:
El programa de suministros ítem 6 solicita 4 switches de acceso (switches pequeños) pero con capacidades de individuales de 600 Gbps, 6 K Mac addres etc ...
No tiene justificación técnica que un switch de 48 puertos Gbps tenga capacidades tráfico de 600 Gbps dado la cantidad reducida de puertos y el trafico sumado por puerto que el switch puede manejar.

Estas capacidades solo son requeridas en switches del tipo de Core (chasis) ya que normalmente en switches de acceso se tiene capacidades en donde la generalidad de las marcas fabrican un switch de acceso con 48 puertos Gbps + 2 de 10G que no son mayores a 200 Gbps.
El pliego también menciona que los switches podrán ser del tipo modular en base a lo especificado en el ítem 9 - router de borde - .
Esto condiciona a que solo en caso que el switch actúe de Router (cuyas especificaciones no exigen tal capacidad), puede ser modular.
No se aclara, además, si la capacidad total del switch modular en conjunto debe ser de 600 Gbps o debe ser 2400 Gbps (4x600) asumiendo que cada módulo deba alcanzar indefectiblemente 600 Gbps c/u.

Consulta 142.1: Favor aclarar si es aceptable la provisión de un switch modular (chasis) con módulos suficientes según la capacidad de puertos físicos en conjunto solicitado así como las capacidades de tráfico solicitadas de 600 Gbps y 60K Mac y con soporte de todos los protocolos solicitados.
Consulta 142.2: En caso de ser positiva a respuesta anterior se solicita especificar la cantidad de puertos 10G que el switch tipo chasis deba incluir.

Respuesta 142.1: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.
Respuesta 142.2: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 143

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones té nicas - Ítem 7 - Switch de POE, consultamos lo siguiente:

Consulta: El pliego menciona que los switches PoE servirán para conectar los teléfonos IP, así como las estaciones de trabajo de los agentes del Centro de Contactos (911) y servirá de interconexión con el switch tipo 1 de acceso al núcleo.
Favor indicar las velocidades de conexiones individuales entre y tipo de conexiones (FO o UTP) que se conectaran los switches PoE con los switches del tipo 1.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 144

Con relación a lo expresado por I Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - Ítem 8 - Firewall IDS/IPS, consultamos lo siguiente:

Consulta: En la lista de bienes en el ítem se solicitan dos equipos Firewall IDS/IPS. En las especificaciones se puede interpretar que el Firewall es un equipo independiente al IPS/IDS, ya que se solicita especificación d Marca y modelo por separado.
Favor aclarar si pueden ser provistos dos equipo en total, donde cada uno de ellos realice ambas funciones, Firewall e IDS/IPS, cumpliendo las capacidades solicitadas.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 145

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - Ítem 9 - Router de Borde, consultamos lo siguiente:
El pliego solicita la provisión por separado de Router de Borde y Firewall por separado que es tipo de la arquitectura de un fabricante en específico.
En la actualidad, se tienen equipos del tipo Security Appliances de muy alto desempeño que realizan funciones de:

- Ruteo
- Firewall,
- VPN server
- IPS/IDS,
- Dominios virtuales
- WAN Optimización
- DATA CENTER Optimización
- Antivirus, Antispyware
- Web Filtering
- High Availability

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 146

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnica - Ítem 12 - Radio Bases, consultamos lo siguiente:

Consulta: El pliego solicita la provisión de 30 Radio Bases. Favor indicar el sitio de instalación de los mismos, considerando que solo se tienen especificados 23 comisarías (sin la numero 17).

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 147

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones té nicas - Ítem 13 - CPE, consultamos lo siguiente:

Consulta: El pliego solicita la provisión de 380 CPE. Favor indicar los sitios de instalación de los mismos.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 148

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas – Ítem 14 - Infraestructura Edilicia Datacenter, consultamos lo siguiente:

La Sala Tipo Modular solicitada para equipar el Data Center con el nivel de protección Certificado conforme las normas EN 1047/2 y la NBR/ABNT 15.247, debe contar con la "Certificación" exigida.
La Certificación es el documento emitido por el Organismo de Certificación, debidamente acreditado por el Organismo de Acreditación del país fabricante, con procedimiento para Certificación de "Data Room" y "Salas Cofre" respectivamente.

Consulta: Conforme a la experiencia en otras licitaciones, entendemos que la Certificación que da conformidad con lo exigido en el pliego debe ser entregada junto con la Oferta. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Se aclara que la convocante no solicita una sala cofre con todos los requerimientos que la caracterizan, específicamente la certificación de las normas mencionadas. Sin embargo, la solución solicitada deberá ser modular en el sentido de que sus componentes - piso, laterales y estructura propia - deberán poder ser desmontados y montados en otro sitio de forma relativamente sencilla cumpliendo con las características requeridas como la de constituir un datacenter ignífugo y hermético. Se solicita que el oferente utilice alguna de esas normas como guía para la definición de los componentes.
No será necesaria la presentación de dicha certificación.

Consulta N° 149

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - Ítem 14 - Infraestructura Edilicia Datacenter, consultamos lo siguiente:
El pliego solicita la instalación de una sala del tipo modular según normas solicitadas especificadas.

Consulta: Solicitamos que la oferta esté acompañada por una carta del fabricante otorgada al oferente y dirigida a la presente licitación donde la misma de su respaldo técnico y consentimiento a presentar oferta para la presente licitación, de modo a garantizar la presentación efectiva de dicha provisión por parte del oferente.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 150

Con relación a lo expresado por la Convocante en 11 Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - Ítem 14 - Infraestructura Edilicia Datacenter, consultamos lo siguiente:
Para el sistema de visualización (Pág. 10 del PBC) de eventos del ítem 14 se solicitan 3 (tres) monitores LCD de 42".
Se solicita además (Pág. 105) Pantalla LCD de 42 pulgadas para el monitoreo de la red en forma gráfica.
El pliego en este ítem solicita además 4 (cuatro) PCS con doble monitor (según referencia del ítem 28)

Consulta: Solicitamos se aclare la cantidad de Monitores de 42 a ser instalado para este ítem14.

Respuesta: Se solicitan 3 monitores de 42" y el oferente deberá proponer el mecanismo de conexión de las 4 Pcs para desplegar la información en los mismos. Se sugiere un KVM o similar.

Consulta N° 151

Con relación a lo expresado por la convocante en 11 Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - Ítem 14 - Infraestructura Edilicia Datacenter, consultamos lo siguiente:
El pliego solicita textualmente que "El sistema de cableado estructurado del ítem 14 a proveer, estará en un 100 % de acuerdo con la categoría 6A, para Cableado Estructurado en las áreas de AMS, NOC y demás salas del CSE".
Para el sistema de gerenciamiento del DATACENTER también mencionan que la cantidad de puntos de red (3 bocas por puesto, para 50 puestos de trabajo)
Para el ítem 17 se menciona que se deberá proveer un cableado cat6, pidiendo 3 bocas por cada uno de los puestos de trabajo.
Esto conlleva a una confusión en relación a que el cableado del ítem 14 es el mismo al solicitado en el ítem 17 ya que se entiende el Centro de Seguridad y Emergencia también incluye los puestos de operadores de recepción de llamadas, despacho y video vigilancia en su conjunto.

Consulta: Solicitamos que la convocan e aclare si el cableado del ítem 14 e ítem 17 deben ser todo cat6A o si se deben diferencia con el cableado del Item 17 por un cableado de menor calidad (cat6) como el mencionado.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 152

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - Ítem 14 - Infraestructura Edilicia Datacenter, consultamos lo siguiente:
En el ítem 14, Patch panel administrable UTP categoría 6A, se pide que "las conexiones por la parte frontal se realicen con patch cords Categoría 6A estándares".
Para cumplir todos los requerimientos solicitados para el Sistema de gerenciamiento de capa física interna para el datacenter, son necesarios patch cords Categoría 6A con hilo adicional (9 hilos).

Consulta: Solicitamos sea aceptable la utilización de patch cord cat6A con 9 hilos de modo a satisfacer los requerimientos de administración de capa física

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 153

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - Ítem 14 - Infraestructura Edilicia Datacenter, Se solicita la provisión de sistema de gerenciamiento de capa física interna para el Datacenter, donde no se aclara suficientemente si el gerenciamiento debe incluir o no la capa física compuesta por las conexiones de Fibra óptica

El monitoreo de la capa física referida a las conexiones de FO aún son más críticas a las del cableado de cobre. Donde su implementación permitirá una mejor respuesta a cualquier corte, daño, deficiencia o mal funcionamiento de sus componentes

Consulta: Solicitamos que el sistema de gerenciamiento de capa física interna para el DATACENTER también incluya las conexiones de FO necesarias para la correcta administración del sistema

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 154

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - Ítem 15 - Gabinetes Datacenter, Se solicitan gabinetes para el DATA CENTER y accesorios varios.
Debido a que la modalidad de distribución de los gabinetes son, "Pasillo Frío y Pasillo Caliente".
Es recomendable que todos los racks del DATA CENTER que no se encuentren ocupados en un 100% posean tapas frontales de 19" e los espacios libres) de modo a que el sistema de refrigeración opere más eficientemente.

Consulta: Solicitamos sea obligatorio el uso de tapas frontales de 19" en cada rack donde no se tenga cubierto el 100% del espacio disponible de equipos, de modo a que se tenga un flujo de aire más efectivo en el DATA CENTER.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 155

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - Ítem 17 - Cableado Estructurado (cat. 6)
El pliego solicita la instalación de tres bocas por cada puesto de trabajo (dos de datos y uno de telefónica).
El pliego menciona la cantidad de 50 puestos pero para el DATACENTER con cableado cat 6A, también menciona 52 estaciones de trabajo y 60 teléfonos IP pero no aclara suficientemente la cantidad puestos de trabajo para el cableado horizontal.
Esto en cuanto a la cantidad final pone confusión en las cantidades reales.

Consulta: Solicitamos se aclare la cantidad de puestos de trabajo correspondiente a este ítem.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 156

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - Ítem 18 - Gabinetes de distribución -
El pliego solicita 10 Gabinetes de distribución de 12 U de altura

Consulta: Favor indicar si los mismos deben ser de piso o pared

Respuesta: Los Gabinetes deben ser de pared.

Consulta N° 157

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - Ítem 18 - Gabinetes de distribución -
El pliego solicita 10 Gabinetes de distribución de 12 U de altura

Consulta: Favor indicar que equipos se pretende contengan los mismos

Respuesta: Serán instalados los switches PoE además de los equipos de monitoreo correspondientes a la red de cobre.

Consulta N° 158

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - Ítem 18 - Gabinetes de distribución -
El pliego solicita 10 Gabinetes de distribución de 12 U de altura

Consulta: Favor indicar en que áreas serán dispuestas cada uno de los 10 (diez) gabinetes de distribución solicitados en el presente pliego de bases y condiciones.

Respuesta : Las ubicaciones de los Gabinetes solicitados estarán instalados en las diferentes áreas del Centro. (NOC, Salas de Operaciones, Sala de Crisis, Salas de Mantenimiento y Oficinas).

Consulta N° 159

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - Ítem 18 - Gabinetes de distribución –El pliego solicita gabinetes de distribución y accesorios varios.
Es recomendable que todos los racks de Distribución que no se encuentren ocupados en un 100% posean tapas frontales de 19" en los espacios libres, de modo a que el sistema de refrigeración opere mas eficientemente.

Consulta: Solicitamos sea obligatorio el uso de tapas frontales de 19" en cada rack donde no se tenga cubierto el 100% del espacio disponible de equipos, de modo a que se tenga un flujo de aire más efectivo en el en sitio donde serán destinado estos racks.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 160

Con relación a lo expresado por a Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - Ítem 19 - UPS tipo 1 -El pliego solicita textualmente la provisión de UPS donde la potencia máxima será de 90 KVA en operación N+1.

La configuración N+1 permite que el sistema pueda operar a potencia máxima 90 KVA con la precaución de un equipo de resguardo en caso que uno de los demás falle.

Consulta: Favor aclarar si la cantidad de UPS de 30 KVA debe ser 3 unidades de 30 KVA o 4 unidades de 30 KVA de modo a tener efectivamente la protección N+1 solicitado.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 161

Con relación a lo expresado por a Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - Ítem 20 - UPS tipo 1 -El pliego solicita textualmente la provisión de UPS donde la potencia máxima será de 120 KVA en operación N+1.
La configuración N+1 permite que el sistema pueda operar a potencia máxima 120 KVA con la precaución de un equipo de resguardo en caso que uno de los demás falle.

Consulta: Favor aclarar si la cantidad de UPS de 30 KVA debe ser 3 unidades de 40 KVA o 4 unidades de 30 KVA de modo a tener efectivamente la protección N+1 solicitado.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N° 162

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - Ítem 22 - Transformador -El pliego solicita la provisión de un transformador de 380 KVA que según planos proveídos debe estar dentro de la sala de operaciones (con un resguardo de muros a ser construidos).
Esto sitúa al transformador a escasos centímetros del equipamiento de operación, pantallas de monitoreo, TV WALLs etc.. pudiendo producir una fuerte inducción en los mismos que conllevaría a su mala operación.
Si bien puede preverse protección apropiada, la potencia del mismo resulta tal que de igual manera la inducción electromagnética puede afectar la operación normal del sistema.

Consulta: Solicitamos que la ubicación del transformador sea cambiada a otro lugar mas retirado de los equipos o sea instalado por columnas externas de modo a evitar fuertes inducciones electromagnéticas,

Respuesta: El oferente puede presentar un proyecto ejecutivo que modifique ese punto y que será analizado por la convocante.

Consulta N° 163

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - Ítem 28 - Computadoras de Escritorio - El programa de suministros para el ítem 2 solicita textualmente la cantidad de 52 (cincuenta y dos) computadoras de escritorio.
En el ítem 14 en la página 105 se solicita también 4 computadoras para el NOC.

En la Pág. 164 del Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a las especificaciones técnicas de dicho ítem solicitan textualmente la cantidad de 3 computadoras.

Consulta: Solicitamos se especifique la cantidad de dichos equipos a ser proveídos en la presente licitación.

Respuesta : Lo solicitado es de 52 Computadoras de Escritorio, adicionalmente se solicitan los equipos para el NOC.

Consulta N°164

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas- Ítem 28 - Computadoras de Escritorio - En la especificación de periféricos para la PCS del ítem 28 se solicitan: Cantidad 2 (dos) Tarjetas de video de 1 GByte de memoria, con doble salida para Monitores. Tipo de salida VGA.

Consulta: Solicitamos se aclare si las PCS a ser provistas deben poseer placa dos salidas de video o si las mismas deben poseer dos Placas de video

Respuesta : Lo solicitado es de Dos (2) placas con dos (2) salidas de video cada una de las placas.

Consulta N°165

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - Ítem 28 - Computadoras de Escritorio - En la especificación de periféricos para las PCS del ítem 28 se solicitan: Cantidad 2 (dos) Tarjetas de video de 1 GByte de memoria, con doble salida para Monitores. Tipo de salida VGA.

Consulta: Solicitamos se aclare en caso que se deba proveer las dos placas de video si la memoria en conjunto de video debe ser 1GB (512 MB+512MB) o si ambas tarjetas cada uno debe ser de 1 GB (1GB+ 1 GB).

Respuesta: La memoria de cada placa de video debe ser de 1GB.

Consulta N°166

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Seccion V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - Ítem 28 – Computadoras de Escritorio consultamos lo siguiente:
En el ítem 1 solicitan para las estaciones clientes de los operadores del CSE, En el ítem 28 se solicitan además 52 Computadoras de Escritorio.

Consulta: ¿Son esas las cantidades a ser proveídas para los operadores del CSE?

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N°167

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - Ítem 28 - Computadoras de Escritorio -
En el ítem 1 Solicitan Para las estaciones clientes de los operadores del CSE, el oferente propondrá el sistema operativo de la plataforma detallando las características y requerimientos de su solución.
En la especificación de Sistema operativo para las PCS del ítem 28 se solicitan "Sistema Operativo de código abierto".
Esto contradice la posibilidad de provisión del SO para los puestos de operador.

Consulta: Solicitamos sea aceptable la provisión de las PCS con otros tipos de Sistemas operativos de acuerdo a que la solución presentada, así lo requiera.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N°168

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas- ítem 28 - Computadoras de Escritorio -
Para los equipos a ser proveídos en este Ítem, no se especifica claramente la garantía que deben poseer los mismos.

Consulta: Solicitamos se aclare, la garantía mínima en años que deben poseer los equipos de este ítem.

Respuesta: Garantía de los equipos es de 3 años a partir del acta de recepción definitiva.

Consulta N°169

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - Ítem 29 - Monitor -El programa de suministros para el ítem 28 solicita textualmente la cantidad de 20 (veinte) Monitores.
En la Pág. 166 correspondiente a las especificaciones técnicas de dicho ítem solicitan también textualmente la cantidad de 3 Monitores.

Consulta: Solicitamos se especifique la cantidad de equipos a ser proveídos en la presente licitación.

Respuesta: Se aclara que en el Item 28 se solicita que con cada Computadoras de Escritorio se provean dos (2) monitores y en el Item 29 se solicita la provisión de 20 monitores adicionalmente.

Consulta N°170

Con relación a lo expresado por la Convocante en II Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - Ítem 29 - Monitor - consultamos lo siguiente:

Para los equipos a ser proveídos en este Ítem, no se especifica claramente la garantía que deben poseer los mismos.

Consulta: Solicitamos se aclare, la garantía mínima en años que deben poseer los equipos de este ítem.

Respuesta: Garantía de los equipos es de 3 años a partir del acta de recepción definitiva.

Consulta N°171

Con relación a lo expresado por la Convocante en I Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - Ítem 30 - Impresoras -El programa de suministros para el ítem 30 solicita textualmente la cantidad de 10 (diez) impresoras. Para el Ítem 14 en la Pág. 105 se solicita una impresora láser adicional.

Consulta 171.1: Solicitamos se aclare la cantidad total de impresoras a ser provistas
Consulta 172.2: Solicitamos se aclare el periodo de la garantía de las impresoras solicitadas
Respuesta: La cantidad de impresora a ser provista es de 10 impresoras.
Respuesta: Garantía de los equipos es de 3 años a partir del acta de recepción definitiva.

Consulta N°172

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V -. Programa de Suministros B. Especificaciones técnicas – Ítem 33 – Remodelación y Equipamientos - Se solicita que la Sala de UPS tenga refrigeración necesaria

Consulta: Solicitamos se aclare si la misma debe ser del tipo confort o del tipo precisión.

Respuesta : El tipo de refrigeración requerido es del tipo confort.

Consulta N°173

Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas – Ítem 33 – Remodelación y Equipamientos - El pliego solicita que El edificio ubicado en esquina, cuente con una acera peatonal, que deberá ser protegida con la construcción de un vallado perimetral de hormigón armado con estructura de hierro, tanto obre la calle El Paraguayo Independiente, como de la calle Nuestra Señora de la Asunción, con una altura de 1.20 mts.

Consulta: Favor indicar la longitud de estos muros sobre las veredas de cada calle desde la esquina mencionada.

Respuesta: Remitirse a los anexos emitidos.

Consulta N°174

Con respecto a las especificaciones técnicas de la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas:
ITEM 12 Radio Base - Descripción: Radiobase de tecnología inalámbrica Punto Multipunto en la banda de 4.9Ghz.
ITEM 13 CPE - Descripción: Terminal de tecnología inalámbrica Punto Multipunto en la banda de 4.9Ghz,

Consulta: Favor indicar si podrán ser utilizados Radioenlaces (Radiobase y Terminal) de tecnología inalámbrica Múltiple Punto a punto, considerando que la misma cumple con los requerimientos para la transmisión de tráfico generado en las cámaras que deben llegar hasta la Radiobase, garantizando la integridad de la información y mitigando la interferencia de radioenlaces adyacentes.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N°175

Con respecto a las especificaciones técnicas de la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas:
ITEM 12 Radio Base - Capacidad máxima: Cada sector deberá permitir traficar un mínimo de al menos 30Mbps agregados de paquetes TCP de tamaño MTU, incluyendo el overhead. La velocidad mínima neta en cada controlador de sector no se puede cambiar arriba de los 15% cuando se transporta paquetes de tamaños distintos (64Bytes y 1500 Bytes). Esto es especificado de esta manera para la fácil verificación en condiciones de prueba.
ITEM 13 CPE - Capacidad máxima: El equipo debe soportar el transporte de la capacidad máxima que permite la Radio Base. Se admiten equipos que por licenciamiento estén limitados, siempre y cuando la capacidad sea mayor a los 4Mbps.

Consulta: Como estamos trabajando en tecnología Múltiple Punto a Punto consultamos si podríamos utilizar radios de 7 Mbps agregados siendo asimétricos 5/2 Mbps superando así los requerimientos del CPE de 4 Mbps.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N°176

Con respecto a las especificaciones técnicas de la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas:
ITEM 12 Radio Base - Potencia: Potencia máxima de transmisión de salida configurable hasta al menos 20dBm
ITEM 13 CPE - Potencia: Potencia máxima de transmisión de salida configurable hasta al menos 20dBm

Consulta: Teniendo en cuenta que trabajando con enlaces Múltiple Punto a Punto ya es posible garantizar el radioenlace con radios de potencia máxima de 18 dBm consultamos si se podría ofertar radiobase como CPE de 18 dBm.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N°177

Con respecto a los requerimientos del ITEM 13 CPE de la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas - relacionado a la dimensión de la unidad ODU de 15 x 8 x 4 cm. que debe ser posicionado en conjunto con el DVR, consultamos si podríamos proveer la unidad ODU de 22 x 17 x 4.4 cm.

Respuesta: Es aceptable.

Consulta N°178

Con respecto a las especificaciones técnicas de la Sección V Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas:
ITEM 12 Radiobase - Calidad de Servicio: Debe soportar calidad de servicio, e identificar flujos por capa 2,3 4 (IEEE802.1p, RF0791, RFC2474. Es conveniente presentar una solución con reconocimiento de puertos de origen y destino TCP/UDP.
Potencia máxima de transmisión de salida configurable hasta al menos 20dBm.
ITEM 13 CPE - Calidad de Servicio: Debe soportar calidad de servicio, e identificar flujos por capa 2, 3 y 4 (IEEE802 1p, RFC791, RFC2474. Es conveniente presentar una solución con reconocimiento de puertos de origen y destino TCP/UDP. Potencia máxima de transmisión de salida configurable hasta al menos 20dBm.

Consulta: Favor Indicar si podríamos proveer equipos de radioenlaces sin la característica de manejo de Calidad de Servicio QoS debido a que los Switches de Redes poseen la facilidad de Calidad de Servicio QoS, lo cual no es necesario para nuestra solución de enlaces inalámbricos Múltiple Punto a Punto.

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N°179

Con respecto a las especificaciones técnicas de la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas:
ITEM 12 Radiobase - SNMP: El equipo debe soportar al menos SNMPv2, y el fabricante deberá entregar la MIB con el equipo
ITEM 13 CPE - SNMP: El equipo debe soportar al menos SNMPv2, y el fabricante deberá entregar la MIB con el equipo

Consulta: Serian aceptados equipos con Sistemas de Gestión con SNMPv1?

Respuesta: Remitirse a las adendas y aclaraciones emitidas.

Consulta N°180

Con respecto a las especificaciones técnicas de la Sección V - Programa de Suministros - B. Especificaciones técnicas Ítem 2.
¿Qué funcionalidades se requieren para el software de administración de networking para el clúster del servidor?

Respuesta:

El Sistema de Administración de networking podrá estar formado por un conjunto de herramientas que deberán permitir la administración, el monitoreo y la configuración de los elementos de red, incluidos los equipos activos de red de la Fase 1.
Mínimamente las herramientas deberán permitir la realización de inventarios de software y hardware de forma automática, visualización de la topología, administración de fallas, monitoreo en tiempo real de los dispositivos y de los enlaces (incluye los radioenlaces), visualización de mensajes de eventos y alarmas, guardar el "backup o copia de resguardo" de la configuración de todos los elementos de red.
El oferente deberá de instalar, configurar y entregar en funcionamiento con el inventario de datos cargados.